



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 15 de noviembre de 2023
(OR. en)

15481/23

POLCOM 274

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	15 de noviembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	COM(2023) 740 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 740 final.

Adj.: COM(2023) 740 final



Bruselas, 15.11.2023
COM(2023) 740 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial de la UE

{SWD(2023) 740 final}

ÍNDICE

I. Introducción	2
I.1 Resumen	2
I.2 Ámbito del presente informe	9
II. Aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales de la UE 11	
II.1 Comercio con socios preferenciales: principales cambios de 2022	11
II.2 Avanzar en la ejecución de los acuerdos comerciales de la UE en Asia, el continente americano, los países de la vecindad europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico	18
III. Ayudar a las pequeñas y medianas empresas a encontrar su espacio en el comercio mundial	32
IV. Abordar los obstáculos y encontrar soluciones	37
IV.1 Situación actual y eliminación de los obstáculos al comercio	37
IV.2 La ventanilla única	45
V. Cumplimiento bilateral y multilateral de los compromisos comerciales: solución de diferencias	48
V.1 Uso de la solución de diferencias	49

I. Introducción

I.1 Resumen

La **red de cuarenta y dos acuerdos comerciales preferenciales de la UE** abre mercados y oportunidades para que las empresas de la UE, en particular las 670 000 pequeñas y medianas empresas (pymes) que exportan fuera de la UE, comercien e inviertan en condiciones comerciales más previsibles y transparentes. Los acuerdos conectan Europa con polos de crecimiento fuera de la Unión, de los que se espera que en 2024 provenga el 85 % del crecimiento. El **comercio de mercancías de la UE con sus setenta y cuatro socios preferenciales**¹ representa el 44 % del comercio exterior de la UE (2 434 000 millones EUR en 2022, frente a 1 891 000 millones EUR el año anterior). El comercio de servicios de la UE con socios preferenciales alcanzó los 901 000 millones EUR en 2021, lo que representa el 46 % del comercio total de servicios de la UE (2 012 000 millones EUR).

Los acuerdos comerciales de la UE tienen un efecto positivo a largo plazo: durante la última década, han ayudado al bloque a mantener una cuota relativamente estable del 16-17 % del comercio mundial de mercancías y servicios. La UE sigue siendo el mayor bloque comercial, a pesar de la evolución de la economía mundial y del auge de China, con una red sin precedentes de acuerdos incomparable con la de otras economías desarrolladas. La diferencia que marcan los acuerdos comerciales también puede apreciarse en los ejemplos de **Extremo Oriente y América Latina**.

- Si bien la UE pudo aumentar su cuota en las importaciones surcoreanas como resultado de sus acuerdos comerciales, Japón siguió comerciando con arreglo a las condiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su comercio con Corea del Sur ha disminuido un 8 % durante la última década.
- En América Latina, la cuota de la UE en las importaciones de sus socios preferenciales se mantuvo relativamente estable (alrededor del 11 %) entre 1994 y 2021. No ocurrió lo mismo en el caso de los socios no preferenciales, con los que la cuota de la UE se redujo del 35 al 20 %.

Algunos de los **acuerdos comerciales más recientes de la UE**, como los celebrados con Corea del Sur, Canadá y Vietnam, han fomentado el crecimiento de las exportaciones de la

¹Hay más socios que acuerdos, dado que muchos de los acuerdos son con varios países (por ejemplo, los Acuerdos de Asociación Económica [AAE] de la UE con los socios de África, del Caribe y del Pacífico o el acuerdo comercial con Centroamérica); véase también el documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Fichas informativas individuales sobre la aplicación de los acuerdos comerciales de la UE» [SWD(2023) 740]; <https://circabc.europa.eu/ui/group/7fc51410-46a1-4871-8979-20cce8df0896/library/e0e79f42-9797-4d5d-a5c3-f00eb26b8676/details>

UE, con un aumento considerable en algunos de los sectores de mayor éxito a lo largo de su vida útil:

- ✓ Las exportaciones de mercancías de la UE a *Corea del Sur* han crecido a una media anual del 6 % desde 2012 y los automóviles y sus piezas, un 217 % durante todo el período.
- ✓ Las exportaciones de mercancías de la UE a *Canadá* han crecido a una media anual del 7,7 % desde 2018 y los productos lácteos, un 54 % en el conjunto del período.
- ✓ Las exportaciones de mercancías de la UE a *Vietnam* han crecido a una media anual del 20 % desde 2020 y los productos farmacéuticos, un 152 % durante la totalidad del período.

En 2022, **el comercio entre la UE y sus socios preferenciales** (excluido el comercio de productos energéticos) **creció a mayor ritmo** (un 21,2 %, es decir, en 366 000 millones EUR) que el comercio de la UE con socios con los que no ha celebrado acuerdos (18,9 %). El comercio total con los veinte principales socios preferenciales de la UE creció casi un 30 % por término medio en 2022, a pesar de los retos económicos y geopolíticos. Los acuerdos comerciales preferenciales están ayudando a las empresas de la UE a acceder a los mercados extranjeros.

Al mismo tiempo, los acuerdos comerciales de la UE también ayudan a que las exportaciones de la UE sean más resilientes frente a las perturbaciones geopolíticas (como la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y la decisión resultante de poner fin a las dependencias de la UE con respecto a Rusia), puesto que ayudan a las empresas a diversificarse y encontrar nuevos mercados. Entre 2021 y 2022, las exportaciones de la UE de mercancías sancionadas a Rusia disminuyeron en 27 000 millones EUR, mientras que las exportaciones de la UE de las mismas mercancías a socios preferenciales aumentaron en 174 000 millones EUR. Un ejemplo concreto es el sector de las máquinas y los aparatos mecánicos, en el que las exportaciones de la UE a Rusia disminuyeron un 53 % —es decir, en 14 000 millones EUR— en 2022. La pérdida del mercado fue absorbida por un aumento de las exportaciones de la UE a socios preferenciales (15 %, 34 000 millones EUR), en particular a México (+ 32 %), Turquía (+ 27 %) y Canadá (+ 28 %). Los acuerdos comerciales también reducen la dependencia excesiva de una única destinación en relación con los productos estratégicos y críticos.

Además, **los acuerdos comerciales de la UE también desempeñan un papel importante en lo que respecta a las importaciones**, al proporcionar un acceso fiable a los insumos que la UE necesita para su crecimiento económico. La ejecución de los compromisos negociados y las alianzas forjadas con los países de origen contribuye a **consolidar las cadenas de suministro** y a **diversificar las fuentes de importación**, por lo que se reduce la dependencia general de la UE de terceros países, como sucede en el caso de las materias primas fundamentales y los productos energéticos. Por ejemplo, las importaciones de la UE procedentes de Canadá aumentaron un 25 % durante el último año gracias al Acuerdo

Económico y Comercial Global (CETA) formalizado con este país, que abarca principalmente materias primas y productos energéticos, lo que ha ayudado a la UE a diversificar sus fuentes de suministro y a alejarse de Rusia. Las importaciones en la UE de materias primas fundamentales para la transición ecológica y la producción europea aumentaron por término medio un 56 %², frente al crecimiento de solo el 25 % de las materias de ese mismo tipo procedentes de fuera de la UE. Las importaciones en la UE de aceites de petróleo (código 27 del Sistema Armonizado) procedentes de Canadá casi se duplicaron, pasando de 2 000 millones EUR en 2021 a 3 800 millones EUR en 2022.

La eficacia de los acuerdos comerciales de la UE depende en gran medida de su **ejecución y cumplimiento**, así como de que se garantice que los socios comerciales respeten sus compromisos. La prevención de nuevos obstáculos al comercio y a la inversión y la eliminación de los que ya existen siguen siendo aspectos prioritarios.

A este respecto, es fundamental **identificar con rapidez** los problemas a los que se enfrentan las partes interesadas en los mercados de terceros países. La creación de la **ventanilla única**³ en 2020 está ayudando a las empresas a notificar a la Comisión los (supuestos) obstáculos al acceso al mercado o las infracciones de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible. Esto ayuda a la Comisión a evaluar y, cuando está justificado, realizar un seguimiento con los respectivos países socios en consecuencia. Las partes interesadas de la UE que denuncian un (supuesto) obstáculo de acceso al mercado en el mercado de un tercer país o una infracción de las normas de sostenibilidad relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible o con el Sistema General de Preferencias se benefician de la **ventanilla única**. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2020, esto ha dado lugar a más de noventa denuncias externas, de las cuales más de treinta se referían a nuevos obstáculos al comercio, que desde entonces se han registrado y publicado en Access2Markets⁴ y son objeto de seguimiento por parte de la Comisión, junto con los países socios afectados. Dos denuncias se referían a presuntas infracciones de las disposiciones en materia de comercio y desarrollo sostenible, respecto a las cuales la Comisión también actualizó sus orientaciones para aumentar la transparencia y previsibilidad para las partes interesadas, estableciendo los plazos específicos con los que trabaja (hasta 120 días) para realizar una evaluación inicial e identificar y aplicar las medidas adecuadas, con más aclaraciones sobre quiénes pueden presentar denuncias.

A la hora de **abordar los obstáculos al comercio**, la Comisión se basa en la colaboración constante con los socios comerciales **en el seno de las estructuras** (por ejemplo, los comités y grupos de trabajo) establecidas en virtud de acuerdos comerciales bilaterales de la UE y en la OMC. Un ejemplo reciente de aprovechamiento de las estructuras bilaterales fue la eliminación en 2022 de los obstáculos a la importación de **productos farmacéuticos de la UE a Vietnam** por valor de 1 500 millones EUR al año, que se logró gracias a la estrecha cooperación con los Estados miembros y la industria de la UE. Estos esfuerzos partieron del

² Comparando el período anterior al CETA (2016) con el posterior a dicho Acuerdo (2022).

³ <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/single-entry-point-0>.

⁴ <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/barriers>.

compromiso bilateral en los comités pertinentes establecidos en el acuerdo comercial entre la UE y Vietnam. Un ejemplo reciente de *prevención de obstáculos* mediante el aprovechamiento de las *estructuras de la OMC* fue el ajuste por parte de Egipto, tras los debates con las asociaciones sectoriales de la UE en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC, de las normas previstas para los cosméticos, lo que habría creado complicaciones innecesarias para que las empresas de la UE entraran en el mercado egipcio.

Si bien la mayoría de los problemas se eliminan mediante la colaboración bilateral con los socios, en 2022 la UE volvió a poner en marcha **medidas de aplicación jurídica** en casos en los que otros esfuerzos no habían dado resultados satisfactorios. En ocasiones, el hecho de dar los primeros pasos en el procedimiento de solución de diferencias de la OMC basta para centrarse en una solución mutuamente satisfactoria. Este fue el caso del litigio judicial que la UE emprendió a principios de 2022 contra el Reino Unido, en el que impugnaba el **régimen de subvenciones nacionales para la energía eólica** de ese país por considerarlo discriminatorio. El sistema incorporaba un criterio relativo al contenido local que favorecía los productos originarios del Reino Unido frente a los productos importados y, por tanto, incentivaba a las empresas de la UE y del Reino Unido a abastecerse o a invertir a nivel local. Tan solo cuatro meses después de que la UE solicitara consultas ante la OMC, las partes llegaron a un acuerdo que resolvió la diferencia, garantizando unas condiciones de competencia equitativas para los proveedores de la Unión.

En la **OMC**, aparte del procedimiento ya mencionado contra el Reino Unido, la UE inició otros tres **procedimientos en el marco del sistema de solución de diferencias de la OMC**: dos contra China —uno relativo a prácticas comerciales discriminatorias en relación con mercancías y servicios procedentes de Lituania y otro relativo a medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI)— y uno contra Egipto. En este último caso, se realizaron avances parciales, ya que Egipto se comprometió a mejorar el proceso de registro de las importaciones. En la actualidad, la Comisión está llevando a cabo un seguimiento de la situación. Además, la UE **venció en cuatro procedimientos de solución de diferencias en curso en la OMC**: los fallos definitivos y vinculantes en los procedimientos contra Turquía (productos farmacéuticos) y Colombia (patatas fritas congeladas) representaron una amplia victoria para la UE. La Comisión está supervisando el cumplimiento de las resoluciones del grupo especial por parte de las partes perdedoras. En los procedimientos contra la India (productos de tecnología de la información y de las comunicaciones, TIC) e Indonesia (restricciones a la exportación de mineral de níquel), también venció la UE, lo que llevó a Indonesia a recurrir el informe del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la OMC no operativo (enfoque conocido como «recurso sin efecto»). El Reglamento de la UE sobre el cumplimiento de las normas comerciales se modificó a principios de 2022 para abordar precisamente este tipo de situaciones. En la actualidad, permite a la UE hacer cumplir las obligaciones internacionales que han contraído otros miembros de la OMC, como Indonesia e India, cuando un litigio comercial llega a una situación de bloqueo a pesar de los esfuerzos de la UE por seguir de buena fe los procedimientos de solución de diferencias.

En 2022, la UE también resultó vencedora en su **diferencia bilateral** contra la Unión Aduanera del África Meridional en relación con las restricciones a la exportación de aves de corral congeladas, y avanzó en la resolución de determinados aspectos planteados en su diferencia bilateral pendiente contra Argelia sobre restricciones a la importación.

Para preservar la resolución y la solución de diferencias en la OMC mientras el Órgano de Apelación de la OMC siga sin estar operativo, la UE promovió con éxito la participación de los miembros de la OMC en el **procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional**, establecido como solución provisional hasta que el Órgano de Apelación de la OMC vuelva a funcionar. Japón es el participante más reciente y se unió en marzo de 2023, y Filipinas también está en proceso de convertirse en miembro. El instrumento se puso a prueba por primera vez en el citado caso de solución de diferencias contra Colombia por la imposición de derechos de defensa comercial a las patatas fritas congeladas procedentes de Bélgica, Países Bajos y Alemania.

Los esfuerzos de la UE para hacer frente a los obstáculos de acceso al mercado en los países socios han dado sus frutos: en 2022, las exportaciones de la UE a terceros países aumentaron en 7 000 millones EUR gracias a la labor de eliminación de obstáculos que se llevó a cabo entre 2017 y 2021. La Comisión logró eliminar **treinta y un obstáculos al comercio en diecinueve países socios** de todo el mundo con el apoyo de los Estados miembros y las partes interesadas.

La Comisión también siguió sensibilizando a las empresas sobre las ventajas que ofrecen los acuerdos comerciales y sobre cómo utilizarlos, prestando especial atención a las pymes. La plataforma **Access2Markets** ha atraído a más de cinco millones de visitantes únicos desde su puesta en marcha en octubre de 2020. El 70 % de los usuarios tiene su sede en la UE. Access2Markets se ha convertido en una plataforma más amplia que integra varias herramientas comerciales; además de la información sobre la importación y exportación de mercancías, también aloja la nueva herramienta de «asistente comercial» dedicada a los servicios y la inversión para Canadá y el Reino Unido. Ha recibido 9 000 consultas desde su puesta en marcha.

La Comisión trabaja en estrecha colaboración con otras **instituciones de la UE** para dar a conocer los acuerdos comerciales y las medidas adoptadas para apoyar su ejecución y cumplimiento. Además de la información periódica al **Parlamento Europeo** sobre diferentes aspectos relativos al cumplimiento y la ejecución (como el trabajo entre la Comisión y las Delegaciones de la UE en terceros países o la integración de las conclusiones de la revisión sobre comercio y desarrollo sostenible a la hora de ejecutar los acuerdos existentes), varios diputados al Parlamento Europeo han tomado medidas para promover el acceso al mercado en sus países de origen. Por otro lado, la Comisión intensificó la acción concertada **con los Estados miembros** para llegar a las partes interesadas sobre el terreno, tanto en la UE como en los países socios (mediante una conexión más estrecha de las Delegaciones de la UE con las embajadas de los Estados miembros). Como muestra el presente informe, los esfuerzos colectivos entre la Comisión, las Delegaciones de la UE, el Parlamento y los Estados miembros no solo mejoran las posibilidades de eliminar los obstáculos de acceso al mercado,

sino que también evitan la aparición de otros nuevos. Estos esfuerzos conjuntos ayudaron asimismo a llegar a un mayor número de partes interesadas (en particular pymes) para informarlas sobre las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales de la UE. Estas oportunidades están relacionadas con las exportaciones y las importaciones con tipo de derecho nulo y con el acceso preferencial a sectores a los que, de otro modo, no sería posible acceder, así como con la apertura de los mercados de servicios y de contratación pública. En 2022 y el primer semestre de 2023, tuvieron lugar los actos conjuntos del **Día del Acceso a los Mercados** en Hungría, Letonia, Suecia, Francia, Croacia, Chequia e Italia.

En junio de 2022, la Comisión concluyó su **revisión sobre comercio y desarrollo sostenible**⁵, que refuerza la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible incluidas en once acuerdos comerciales de la UE con dieciocho países socios, que incorporan un capítulo relativo a dichas disposiciones. La Comunicación sobre comercio y desarrollo sostenible determina las prioridades políticas y los puntos de acción clave para seguir mejorando la eficacia del actual enfoque en materia de comercio y desarrollo sostenible basado en compromisos, que parte del marco y las normas internacionales, con una ejecución y un cumplimiento más sólidos. En particular, el nuevo enfoque incluye sanciones comerciales en caso de incumplimiento de las disposiciones fundamentales sobre comercio y desarrollo sostenible, y se aplicará a las futuras negociaciones y a las negociaciones en curso, según proceda.

En **América Latina**, por ejemplo, este nuevo enfoque, junto con una serie de misiones a los países y regiones socios, ha permitido un compromiso más profundo y directo con los socios afectados y ha llevado a Colombia y a Perú a revisar sus respectivos códigos laborales.

Durante el período de referencia se ratificaron y entraron en vigor **convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** en **Japón** [sobre la abolición del trabajo forzoso (n.º 105)] y en **Corea del Sur** [sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (n.º 87), sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (n.º 98) y sobre el trabajo forzoso (n.º 29)].

La ejecución de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible también supuso una mayor armonización de la **legislación nacional** de los países socios con las normas internacionales. En este sentido, el trabajo de la UE con **Vietnam** dio lugar a una **reforma general del Código Laboral**, actualmente en curso, para permitir la creación de sindicatos independientes; a su vez, el trabajo de la UE con Japón contribuyó a configurar las directrices de este país sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, en particular mediante el aumento del grado en que las empresas japonesas se abastecen de manera responsable y en consonancia con las normas internacionales.

Los **grupos consultivos internos (GCI)** creados en virtud de los acuerdos comerciales más recientes de la UE siguieron asesorando a la Comisión sobre la situación sobre el terreno en los países socios. Esto permitió a la Comisión, entre otras cosas, detectar y llevar a cabo un

⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0409>.

seguimiento de las restricciones de Ecuador que obstaculizan el trabajo de los sindicatos en el sector del plátano. En el caso de Corea del Sur, el GCI llamó la atención de la Comisión sobre la supuesta discriminación de los trabajadores de servicios de reparto en este país. A continuación, la Comisión planteó esta cuestión a Corea del Sur, en el contexto de la aplicación del informe del grupo de expertos, en su diferencia bilateral en materia laboral.

Durante el período de referencia, los GCI siguieron aportando información para fundamentar el trabajo de ejecución mediante **estudios documentales** e investigaron cuestiones relativas al comercio justo en la región andina y la protección institucional del trabajo a través de plataformas en Corea del Sur.

La Comisión finalizó su análisis preliminar de la **primera denuncia formal sobre comercio y desarrollo sostenible** recibida a través de la **ventanilla única**. La denuncia fue presentada por la ONG neerlandesa CNV Internationaal en nombre de organizaciones sindicales de Colombia y Perú, y se refiere a los derechos laborales en el sector minero en estos países.

Al igual que en el caso del acceso al mercado, la Comisión, mantiene un diálogo fructífero con las **instituciones de la UE** y los **Estados miembros** para ejecutar y hacer cumplir los compromisos en materia de sostenibilidad. En octubre de 2022, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución⁶ relativa a la revisión del plan de acción sobre comercio y desarrollo sostenible, en la que acoge de buen grado la Comunicación de la Comisión y toma nota con satisfacción de la intención de la Comisión de reforzar los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la UE. La Comisión también está intensificando su compromiso con su grupo de expertos en materia de comercio y desarrollo sostenible con los Estados miembros.

La Comisión también siguió manteniendo una colaboración a alto nivel con el **Comité Económico y Social**, habida cuenta, en particular, del papel de este último órgano en el apoyo a los GCI. En la tercera reunión de todos los GCI de la UE, celebrada el 17 de abril de 2023, participaron 130 representantes de once GCI de la UE.

Por último, se produjeron importantes avances en la elaboración del conjunto de instrumentos legislativos de la UE. En 2022, la UE **adoptó tres nuevos instrumentos autónomos** con repercusiones sobre el comercio. Aunque estos no son en sí mismos instrumentos destinados a hacer cumplir los compromisos negociados en materia de comercio, permiten a la Unión actuar de manera más eficaz contra la coerción económica (el instrumento anticoercitivo) y garantizar o restablecer unas condiciones de competencia equitativas (el Instrumento de Contratación Pública Internacional y el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras), colmando así una laguna en el código normativo internacional.

⁶ Resolución del Parlamento Europeo de 6 de octubre de 2022: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52022IP0354>.

- El 6 de junio de 2023, el Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre un **instrumento anticoercitivo**⁷. El nuevo Reglamento protegerá los intereses de la UE y de los Estados miembros en caso de coerción económica, es decir, cuando un tercer país presione a la UE o a un Estado miembro para que haga una elección particular, en cualquiera de sus ámbitos de competencia, a través de medidas que afectan al comercio o la inversión. Uno de los principales objetivos del Reglamento es, de hecho, disuadir e impedir la coerción económica. El nuevo Reglamento también prevé la cooperación internacional en materia de coerción económica. Su entrada en vigor está prevista para el cuarto trimestre de 2023.
- El Reglamento sobre el **Instrumento de Contratación Pública Internacional**⁸ entró en vigor el 29 de agosto de 2022 y, tras una fase de investigación, permitirá a la UE restringir el acceso a los mercados de contratación pública de la UE con respecto a los proveedores de países en los que no exista un acceso similar a su contratación pública. La Comisión ha publicado en la plataforma Access2Markets un formulario en línea que los Estados miembros y la industria pueden utilizar para presentar reclamaciones y, en el *Diario Oficial*, directrices para los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras sobre cómo aplicar las medidas del Instrumento de Contratación Pública Internacional.
- El **Reglamento sobre las subvenciones extranjeras**⁹, que entró en vigor el 12 de julio de 2023, establece un conjunto de normas nuevo y exhaustivo para abordar las distorsiones generadas por las subvenciones extranjeras concedidas a empresas que compiten en el mercado interior o que participan en licitaciones del sector público. Esto colma una laguna normativa en los ámbitos de la competencia, la contratación pública y el comercio de la UE.

I.2 Ámbito del presente informe

Este es el tercer **informe anual** consolidado¹⁰ sobre medidas de ejecución y cumplimiento en materia de comercio para garantizar la ejecución y el cumplimiento de los compromisos multilaterales (OMC) y los compromisos recogidos en los acuerdos comerciales bilaterales preferenciales. Ofrece una visión general de las principales actividades y logros alcanzados

⁷ https://policy.trade.ec.europa.eu/enforcement-and-protection/protecting-against-coercion/qa-political-agreement-anti-coercion-instrument_es.

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32022R1031>.

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022R2560&qid=1673254237527>.

¹⁰El segundo informe se publicó el 11 de octubre de 2022 y está disponible en la siguiente dirección: [Registro de documentos de la Comisión: COM\(2022\) 730 \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/com(2022)730).

bajo la dirección del Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial de la Comisión¹¹ en 2022 y en el primer trimestre de 2023.

El **documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a este informe**¹² contiene información adicional que completa la sección II.2 del informe sobre treinta y nueve de los principales acuerdos bilaterales preferenciales de la UE.

El **sitio web de la Comisión**¹³ contiene información complementaria al presente informe sobre: i) la evolución del comercio de la UE con sus socios preferenciales en 2022; ii) la utilización de preferencias arancelarias por las exportaciones e importaciones de la UE por socio comercial preferencial, tanto para la UE como para los Estados miembros; y iii) los índices de utilización de los contingentes arancelarios.

Aunque el presente informe se centra en la ejecución y el cumplimiento en el marco de los acuerdos comerciales de la UE, también debe considerarse en el contexto más amplio de las actividades encaminadas a garantizar la seguridad económica y el cumplimiento en determinadas áreas sobre las que la **Comisión presenta información por separado**:

- el uso de **instrumentos de defensa comercial** (antidumping, antisubvenciones y salvaguardias), incluido en los informes anuales sobre defensa comercial de la Comisión¹⁴;
- el seguimiento y la lucha contra la falsificación, la piratería y otras vulneraciones de los **derechos de propiedad intelectual** (DPI), cubiertas por las sucesivas publicaciones bienales de la Comisión del Informe sobre los DPI¹⁵ y la Lista de vigilancia de la falsificación y la piratería¹⁶;

¹¹ En la siguiente dirección puede consultarse información sobre la función del Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial: https://policy.trade.ec.europa.eu/enforcement-and-protection/chief-trade-enforcement-officer_es.

¹² Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: «Fichas informativas individuales sobre la aplicación de los acuerdos comerciales de la UE» [SWD(2023) 740]; <https://circabc.europa.eu/ui/group/7fc51410-46a1-4871-8979-20cce8df0896/library/e0e79f42-9797-4d5d-a5c3-f00eb26b8676/details>.

¹³ Dirección General de Comercio de la Comisión; página sobre ejecución y cumplimiento: https://policy.trade.ec.europa.eu/enforcement-and-protection/implementing-and-enforcing-eu-trade-agreements_es.

¹⁴ 41.º Informe de la Comisión en materia de defensa comercial, adoptado el 6 de septiembre de 2023: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023DC0506&qid=1694161661994>, y documento de trabajo de los servicios de la Comisión: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023SC0287&qid=1694161661994>.

¹⁵ El último informe sobre la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en terceros países se publicó el 17 de mayo de 2023 y está disponible en la siguiente dirección: https://policy.trade.ec.europa.eu/news/commission-releases-its-report-intellectual-property-rights-third-countries-2023-05-17_es.

¹⁶ La última Lista de vigilancia de la falsificación y la piratería se publicó el 1 de diciembre de 2022 y está disponible en la siguiente dirección: https://policy.trade.ec.europa.eu/news/commission-publishes-latest-counterfeit-and-piracy-watch-list-2022-12-01_es.

- el **control de las inversiones extranjeras directas** y el **control de las exportaciones de doble uso**, que constituyen los controles estratégicos de la UE en materia de comercio e inversión destinados a garantizar la seguridad, y que están incluidos en los informes anuales de la Comisión sobre el control de las inversiones extranjeras directas¹⁷ y el Reglamento (UE) 2021/821 sobre el control de las exportaciones¹⁸;
- la aplicación del **régimen del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE**¹⁹, cubierto por los informes de la Comisión sobre el SPG.

II. Aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales de la UE

II.1 Comercio con socios preferenciales: principales cambios de 2022

En 2022, el 44 % del comercio de la UE se produjo en el marco de acuerdos comerciales preferenciales...

El comercio de mercancías de la UE con sus 74 socios preferenciales ascendió a 2 434 000 millones EUR en 2022, lo que representa el 44 % del comercio exterior total de la UE²⁰. Las exportaciones de la UE a los socios preferenciales alcanzaron la cifra de 1 254 000 millones EUR y las importaciones de la UE procedentes del mismo conjunto de países ascendieron a 1 180 000 millones EUR. Si se añaden los acuerdos en proceso de adopción o ratificación (3,6 %)²¹, el porcentaje del comercio preferencial de la UE superaría el 47 %.

¹⁷Tercer informe anual sobre el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión y documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 19 de octubre de 2023: [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2023\)590&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2023)590&lang=es).

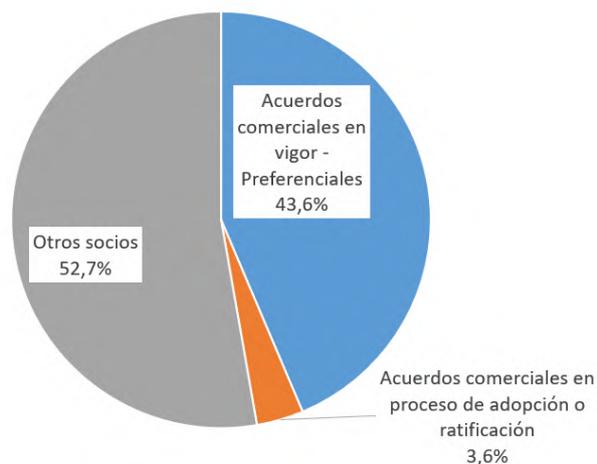
¹⁸ Actualización estadística sobre el control de las exportaciones de productos de doble uso (2021): [COMMISSION-STAFF-WORKING-DOCUMENT-Statistical-update-on-dual-use-export-control-2021-2.pdf](https://ec.europa.eu/eu_sanctions/docs/COMMISSION-STAFF-WORKING-DOCUMENT-Statistical-update-on-dual-use-export-control-2021-2.pdf) (europeansanctions.com).

¹⁹ Último informe sobre la aplicación del Reglamento SPG: JOIN(2023) 34.

²⁰ El 44 % (parte azul del gráfico) también incluye a México y Chile, países con los que la UE aplica los acuerdos comerciales vigentes, a la espera de la ratificación de los acuerdos actualizados.

²¹ Además de Nueva Zelanda y los socios del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), estos socios son: Benín, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bisáu, Haití, Kenia, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Tanzania, Togo y Uganda, véase: https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/negotiations-and-agreements_es.

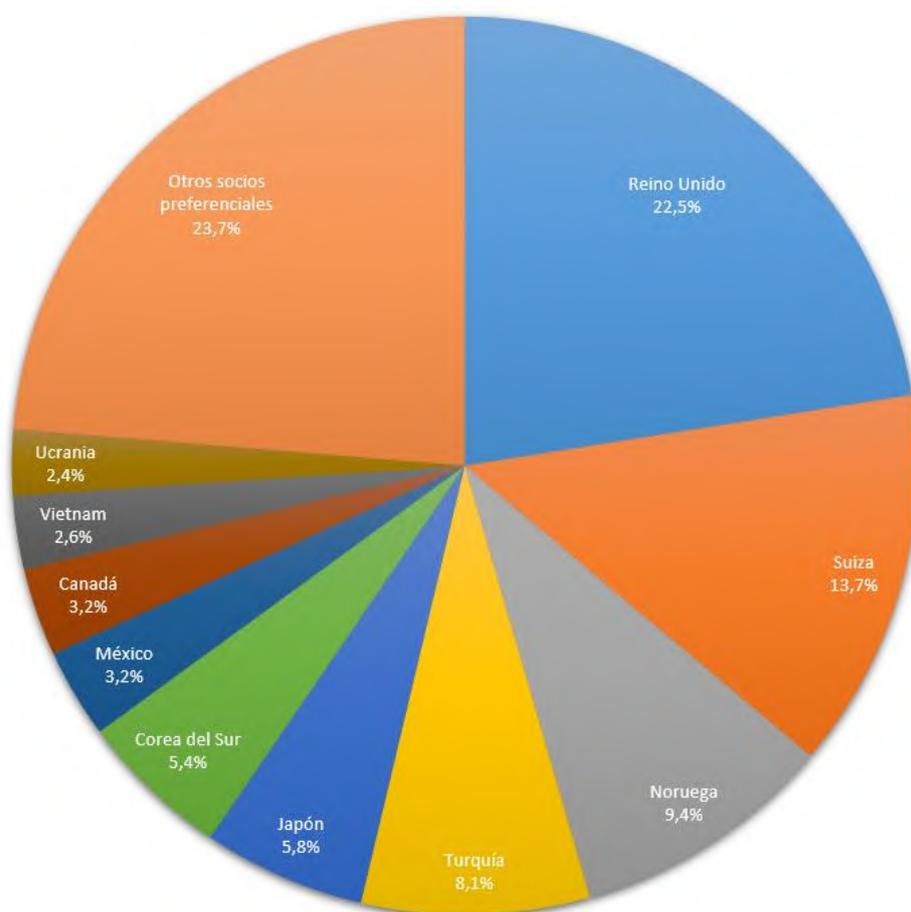
Gráfico 1: Comercio exterior de la UE (2022)



Fuente: Eurostat, Comext (extracción realizada en abril de 2023).

Como se muestra en el gráfico 2, el Reino Unido continúa siendo el mayor socio preferencial de la UE, que representa el 22,5 % del comercio de la UE con los 74 socios preferenciales, seguido de Suiza (13,7 %), Noruega (9,4 %), Turquía (8,1 %) y Japón (5,8 %). En conjunto, estos cinco socios representaron cerca del 60 % del comercio preferencial de la UE en 2022.

Gráfico 2: Comercio de mercancías de la UE por socio preferencial (2022)



Fuente: Eurostat, Comext (extracción realizada en abril de 2023).

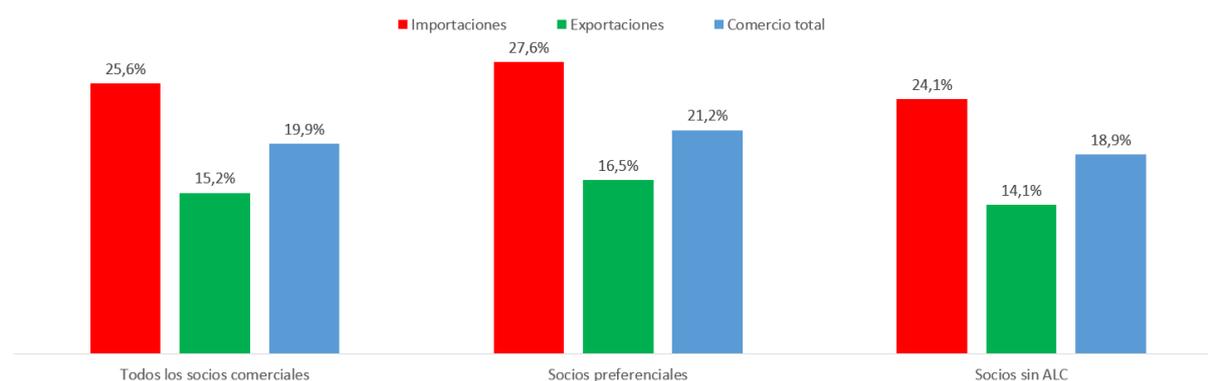
Si se considera el comercio de la UE con el resto del mundo en 2022, el Reino Unido siguió siendo el tercer socio comercial más importante en términos globales, por detrás de los Estados Unidos y China, mientras que Suiza ocupa el cuarto lugar, seguido de Rusia. Noruega, Turquía, Japón, Corea del Sur y la India ocupan los puestos sexto a décimo, por delante de Ucrania (el 15.º mayor socio comercial de la UE).

Las exportaciones de la UE a Rusia entre 2021 y 2022 disminuyeron un 38 % en términos de valor (pasando de 89 000 millones EUR a 55 000 millones EUR), pero se redujeron a la mitad en términos de volumen (de 16 a 8 millones de toneladas). Durante el mismo período, las importaciones de la UE procedentes de Rusia aumentaron un 24 % en términos de valor debido al fuerte aumento de los precios de la energía, mientras que disminuyeron un 33 % en términos de volumen (de 386 a 258 millones de toneladas). Al mismo tiempo, aumentaron las importaciones de insumos importantes, como los productos energéticos y las materias primas, procedentes de socios preferenciales de la UE y de otros socios comerciales. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2023, la cuota de Rusia en las importaciones de productos energéticos de la UE fue inferior a una cuarta parte de la cuota combinada de Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos.

El comercio de mercancías de la UE con sus socios preferenciales siguió creciendo más que el comercio de la UE en general, excluyendo los productos energéticos.

Al igual que en el período 2020-2021, entre 2021 y 2022 el comercio entre la UE y los socios preferenciales creció más en términos de valor (un 21,2 %) que el comercio de la UE con socios no preferenciales (18,9 %) y con todos los socios comerciales (19,9 %), si se excluyen los productos energéticos.

Gráfico 3: Crecimiento anual del comercio de mercancías de la UE por tipo de socio (2021-2022), excluida la energía



Fuente: Eurostat, Comext (extracción realizada en abril de 2023).

El comercio de productos agroalimentarios con socios preferenciales sigue siendo un sólido pilar de la posición mundial del bloque como uno de los principales operadores comerciales.

La UE sigue siendo el primer comerciante mundial de productos agroalimentarios, con 171 000 millones EUR de importaciones y 229 000 millones EUR de exportaciones en 2022. A pesar de los aumentos de los precios mundiales, los volúmenes de productos agroalimentarios comercializados no disminuyeron globalmente en 2022 y, en ocasiones, llegaron incluso a aumentar. La **amplia red de acuerdos comerciales** de la UE contribuyó a esta evolución.

En 2022, el **comercio de productos agroalimentarios** de la UE con sus setenta y cuatro socios preferenciales creció un 21,2 %. El ritmo de crecimiento fue el mismo que el que experimentó el comercio global de mercancías de la UE (excluida la energía), similar al del comercio de productos agroalimentarios entre la UE y todos sus socios comerciales (que creció un 22,2 %) e inferior al del comercio de este tipo de productos entre la UE y los socios con los que no ha formalizado acuerdos comerciales (23,3 %).

Las exportaciones de productos agroalimentarios a socios preferenciales aumentaron en mayor medida (un 17,5 %) que las exportaciones de estos productos de la UE a la totalidad de sus socios comerciales, que aumentaron un 15,8 % durante el mismo período, y a un ritmo más elevado que las exportaciones a socios no preferenciales, que también experimentaron un aumento sustancial, pero menor (13,5 %). Los sectores agroalimentarios que impulsaron esta tendencia fueron los cereales y los preparados de cereales, seguidos de los productos lácteos.

El **Reino Unido** siguió siendo el primer destino de las exportaciones agroalimentarias de la UE entre los socios preferenciales²², así como en general²³, ya que representó más de una quinta parte (21 %) del total de las exportaciones de la UE. El Reino Unido fue también el país de destino en el que las exportaciones de la UE experimentaron el mayor crecimiento en 2022 (+ 5 900 millones EUR en términos valor, + 14 %), seguido de los Estados Unidos y Marruecos. Los Estados Unidos siguieron siendo el segundo destino de exportación de los productos agroalimentarios de la UE en términos de valor después del Reino Unido, seguido de China y Suiza.

En 2022, el aumento porcentual de las **importaciones de la UE de productos agroalimentarios** procedentes de socios preferenciales (28 %) fue ligeramente inferior que el aumento de las importaciones procedentes del conjunto de los socios (32 %) y en comparación con el aumento de las importaciones procedentes de socios con los que no se mantienen acuerdos comerciales (37,1 %). Es probable que el menor aumento de los socios preferenciales esté relacionado con la composición respectiva de las importaciones. Por ejemplo, las importaciones de la UE de productos de semillas oleaginosas (por ejemplo, soja) y café, dos productos básicos de importación clave cuyos precios (y, por tanto, los valores de

²² Suiza, el destino del 5 % de las exportaciones de la UE en 2022, y Japón (4 %) fueron el segundo y el tercer país, respectivamente, entre los socios preferenciales de la UE.

²³ Estados Unidos ocupó el segundo puesto, con el 13 % de las exportaciones de la UE en 2022, seguido de China, con el 7 % del total de las exportaciones de productos agroalimentarios de la UE.

importación) han experimentado un mayor aumento, proceden casi totalmente de países no preferenciales (a saber, Brasil, Argentina y los Estados Unidos).

El Reino Unido fue también la primera fuente de importaciones de productos agroalimentarios de la UE en términos globales (9 % de las importaciones totales), con un aumento del 28,4 % (en consonancia con el crecimiento medio de todos los socios preferenciales). Esto revirtió la situación vivida en 2021, cuando las importaciones registraron un descenso del 24,5 %. Esto también indica que los comerciantes del Reino Unido se han acostumbrado a los controles e inspecciones fitosanitarios y zoonosanitarios aplicados por la UE, también a los envíos de productos agroalimentarios desde enero de 2021.

En 2022, **Ucrania** constituyó la segunda fuente más importante de importaciones de productos agroalimentarios de la UE entre los socios preferenciales (con un 8 % de las importaciones).

Los acuerdos comerciales de la UE también facilitan la diversificación y ayudaron a mejorar la seguridad alimentaria.

En 2022, los acuerdos comerciales de la UE apoyaron la diversificación del comercio de productos agroalimentarios de la UE desde Rusia hacia otros socios comerciales y ayudaron a superar los retos en materia de seguridad alimentaria, tanto en la UE como en los países asociados, tras la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania:

- En 2022, Ucrania superó a los Estados Unidos como la tercera mayor fuente de importación de productos agroalimentarios en general (después de Brasil y el Reino Unido).
- En consonancia con su compromiso con la seguridad alimentaria mundial, que se ha visto afectada por la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, en 2022 la UE aumentó sus exportaciones de trigo a los países de la vecindad meridional, en particular a Argelia (4,9 millones de toneladas), Marruecos (4,1 millones de toneladas) y Egipto (2,9 millones de toneladas). Esto se vio facilitado por los acuerdos de asociación entre la UE y estos socios.

A diferencia del comercio total, la UE siguió manteniendo un superávit en el comercio de mercancías con sus socios preferenciales, aunque dicho superávit está disminuyendo.

En 2022, a diferencia del comercio total, la UE registró un superávit de 73 000 millones EUR en su comercio de mercancías con socios preferenciales. Esto representa una disminución de 131 000 millones EUR en comparación con los 204 000 millones EUR de 2021. Más del 60 % del superávit de la UE con sus socios preferenciales puede atribuirse al sector agroalimentario.

En cambio, el comercio de mercancías de la UE con el resto del mundo registró un déficit de 432 000 millones EUR, frente a un superávit de 55 000 millones EUR en 2021, y alcanzó su nivel más bajo desde 2002. Esto se debió, en particular, a un fuerte aumento del valor de los productos energéticos, que comenzó a finales de 2021 y se mantuvo a lo largo de 2022. Las

importaciones de productos energéticos aumentaron un 113,5 % en términos de valor en comparación con 2021. Esto representó un importe adicional de 443 300 millones EUR, la mitad del aumento total de las importaciones de la UE.

En 2022, la Comisión, tal como exigen los respectivos Reglamentos de la UE, volvió a realizar un seguimiento de las importaciones a la UE de determinados productos industriales y agroalimentarios...

Obligaciones específicas de seguimiento del comercio de mercancías con Corea del Sur y socios de América Latina

*La Comisión, tal y como exige el Reglamento (UE) n.º 511/2011²⁴, realizó un seguimiento de las **importaciones de piezas clave para automóviles y productos electrónicos de Corea del Sur** procedentes de los proveedores más importantes de fuera de la UE. En 2022, las importaciones de motores de combustión (gasolina y diésel) y piezas por parte de Corea del Sur aumentaron ligeramente en comparación con 2021 (+ 8 %), al igual que las importaciones de piezas esenciales para automóviles (+ 11 %). Sobre la base de estas estadísticas comerciales, no es posible establecer un vínculo entre el ajuste en concepto de devolución de derechos en virtud del acuerdo comercial formalizado con Corea del Sur y el aumento de las importaciones en la UE de automóviles procedentes de Corea del Sur (29 %).*

*Asimismo, la Comisión realizó un seguimiento de las importaciones a la UE de **bananas o plátanos frescos procedentes de Colombia, Ecuador y Perú, así como de Centroamérica**, tal y como requieren los Reglamentos (UE) n.º 19/2013²⁵ y (UE) n.º 20/2013²⁶. El 29 de agosto de 2022 se presentó a la Comisión Europea un informe exhaustivo²⁷ sobre el funcionamiento del mercado del plátano de la UE tras la expiración del mecanismo de estabilización para el banano. El informe confirmó que la política comercial de la UE lograba un equilibrio adecuado entre los diferentes objetivos, al respetar las obligaciones internacionales y satisfacer al mismo tiempo el nivel creciente de consumo de la UE. En 2022, las importaciones de la UE de bananas o plátanos frescos procedentes de Colombia aumentaron un 1,6 %, mientras que las importaciones procedentes de Ecuador y Perú disminuyeron un 11 y un 20 % en comparación con 2021. La Comisión seguirá realizando su análisis periódico de la situación del mercado y de los productores de plátanos de la UE y, si es necesario, examinará la situación con los Estados miembros y las partes interesadas.*

²⁴ Reglamento (UE) n.º 511/2011 (DO L 145 de 31.5.2011, p. 19); <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32011R0511>.

²⁵ Reglamento (UE) n.º 19/2013 (DO L 17 de 19.1.2013, p. 1); <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0019>.

²⁶ Reglamento (UE) n.º 20/2013 (DO L 17 de 19.1.2013, p. 13); <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0020>.

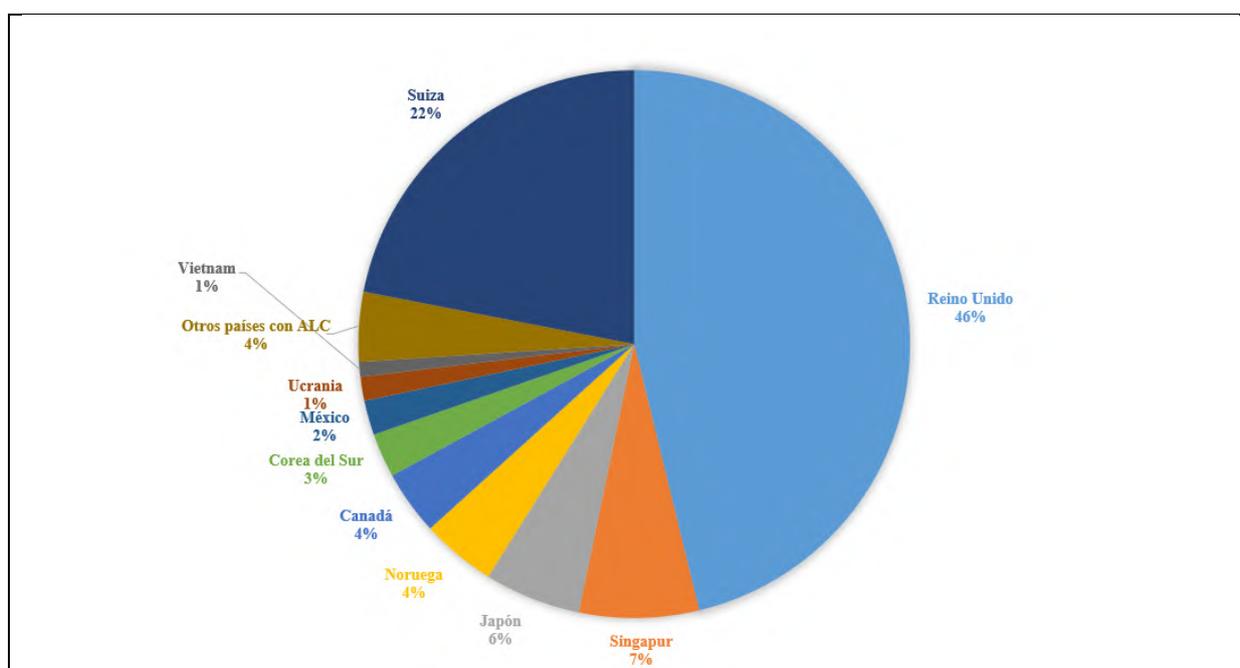
²⁷<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11960-2022-INIT/es/pdf>.

El comercio de servicios aumentó y la UE mantuvo un superávit tanto con los socios preferenciales como con el resto del mundo.

El comercio de servicios con los setenta y cuatro socios preferenciales en 2021 (últimas cifras disponibles) ascendió a 925 944 millones EUR (el 46 % del comercio total de servicios de la UE). La cifra aumentó un 6,7 %, es decir, a un nivel más bajo que el comercio de servicios de la UE con el resto del mundo, que aumentó un 10 %, y el comercio con socios comerciales no preferenciales, que aumentó un 13 %.

El **superávit de la UE en el comercio de servicios aumentó** en 2021, tanto con los socios preferenciales (un aumento de 57 000 millones EUR, pasando de 79 000 millones EUR en 2020 a 136 000 millones EUR en 2021) como con el conjunto de los socios comerciales. Para este último grupo, el salto fue aún mayor, aunque partió de un nivel más bajo (el incremento fue de 112 000 millones EUR, de 9 000 millones EUR en 2020 a 121 000 millones EUR en 2021).

Gráfico 4: Comercio de servicios de la UE por socio preferencial, 2021 (los diez socios principales)



Fuente: Eurostat, balanza de pagos (BOP_ITS6_DET, extracción realizada en abril de 2023).

El comercio total de servicios de la UE alcanzó los 2 billones EUR en 2021, lo que representa un tercio del comercio total de la UE en 2022²⁸. La UE es el mayor exportador de servicios del mundo, con un 26 % de las exportaciones mundiales.

²⁸ Las cifras más recientes disponibles con respecto al comercio de servicios corresponden a 2021, extraídas de las estadísticas de la balanza de pagos de Eurostat:

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/BOP_ITS6_DET_custom_6174487/default/table.

II.2 Avanzar en la ejecución de los acuerdos comerciales de la UE en Asia, el continente americano, los países de la vecindad europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico

Esta subsección se centra en la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos comerciales bilaterales de la UE. Ilustra cómo ha trabajado la Comisión, por una parte, para garantizar que las empresas conozcan las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales y, por otra, para supervisar la ejecución de los compromisos respectivos por parte de los países socios. En caso necesario, la Comisión ha intensificado el control del cumplimiento. En este contexto, la identificación temprana, la prevención y la eliminación de los obstáculos al acceso al mercado, así como de las infracciones de las disposiciones en materia de comercio y desarrollo sostenible, siguieron siendo una prioridad y se concibieron en estrecha cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas. Las Delegaciones de la UE²⁹ desempeñan un papel clave en el apoyo a este esfuerzo.

A. Comunicación y promoción de los beneficios de los acuerdos comerciales

Ayudar a las empresas a conocer los acuerdos comerciales sigue siendo una prioridad.

La Comisión prosiguió con sus esfuerzos dirigidos a dar a conocer los acuerdos comerciales de la UE y las ventajas para las empresas de la Unión cuando compiten en mercados de terceros países. Esto es esencial, en particular, para las pymes. Esto se llevó a cabo a través de guías sobre acuerdos nuevos y existentes y sus elementos específicos, así como a través de actos apoyados por proyectos financiados por la UE.

A modo de ejemplo, cabe citar los siguientes:

- Un **acto** conjunto en septiembre de 2022 para conmemorar el **quinto aniversario del CETA**, con la asistencia de noventa participantes. El acto estuvo organizado conjuntamente por la Comisión y la EUCCAN, la Cámara de Comercio de la Unión Europea en Canadá.
- **Guías detalladas sobre los acuerdos existentes**, como la guía para los proveedores de la UE sobre la **contratación pública en Japón**³⁰. Esta guía está diseñada para ayudar a las empresas de la UE que pretenden suministrar trabajo, mercancías o servicios a entidades públicas japonesas a través de la contratación pública o de procesos similares.

²⁹ La Dirección General de Comercio cuenta con una plantilla de más de 200 personas en más de 50 Delegaciones de la UE que trabajan en cuestiones comerciales.

³⁰ La guía explica los principales cambios en el alcance de las actividades de contratación pública introducidos por el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y proporciona una visión general de las normas relacionadas con la transparencia reforzada: https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/country-assets/tradoc_159028.pdf.

- Gran cantidad de **material para alertar a las partes interesadas y ayudarlas a prepararse para la entrada en vigor de los nuevos acuerdos**. Por ejemplo, en diciembre de 2022, cuando la UE concluyó las negociaciones con Chile sobre un acuerdo marco avanzado, tomó medidas de este tipo, incluida la publicación de fichas informativas e infografías. Cuando la UE concluyó en junio de 2022 las negociaciones sobre su futuro acuerdo comercial de vanguardia con **Nueva Zelanda** se llevó a cabo un esfuerzo similar, y de nuevo para la firma del acuerdo un año después, el 9 de julio de 2023. Los materiales elaborados para estas ocasiones incluían una ficha informativa, diversas infografías y un documento de preguntas frecuentes³¹.

B. Aplicación de los acuerdos comerciales bilaterales de la UE

A lo largo de todo el ciclo de vida de los acuerdos comerciales bilaterales de la UE, la Comisión utiliza **estructuras institucionales** para multitud de objetivos diferentes, que van desde la prevención y eliminación de obstáculos hasta la cooperación con los países socios y las negociaciones sobre un acceso adicional al mercado. Durante el período de referencia se lograron avances notables, como se muestra en la sección siguiente, incluso con la ayuda de ejemplos individuales.

La Comisión siguió colaborando con los países socios en comités mixtos de comercio para aumentar el acceso de las exportaciones de la UE al mercado.

Por ejemplo, el 30 de noviembre de 2022, el **Comité de Comercio UE-Corea del Sur** adoptó una decisión por la que se añadían otras cuarenta y cuatro indicaciones geográficas (IG) de la UE y cuarenta y una de Corea del Sur que debían estar cubiertas por el acuerdo comercial entre la UE y Corea del Sur a partir del 1 de enero de 2023.

El 20 de diciembre de 2022, la primera **reunión del Comité de Cooperación Aduanera UE-Singapur** decidió sustituir el sistema de «exportadores autorizados» por «exportadores registrados» (mediante la modificación del Protocolo respectivo)³². Este cambio significa que los exportadores de cerveza de la UE pueden acceder más fácilmente a las preferencias arancelarias a partir del 1 de enero de 2023.

³¹ [Acuerdo Comercial entre la UE y Nueva Zelanda: impulsar un crecimiento económico sostenible \(europa.eu\)](#).

³² El Protocolo 1 del acuerdo comercial UE-Singapur se refiere a la definición de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa.

Las estructuras de los comités también ayudaron a identificar y prevenir los obstáculos en una fase temprana.

- Por ejemplo, la colaboración en el marco del acuerdo comercial entre la **UE y los países andinos** ayudó a la Comisión a **evitar** dos obstáculos en **Colombia**: El primero se refería a las **bebidas alcohólicas** en relación con las que, de otro modo, se habría exigido a los exportadores que facilitaran certificados adicionales de buenas prácticas de fabricación. Colombia accedió a modificar su legislación para eliminar este requisito y la Comisión continúa haciendo el seguimiento de la situación. Se ha encontrado una solución provisional a la espera de la adopción de la nueva ley. El segundo se refería a los **requisitos sobre el uso de harina enriquecida**, también en productos con bajo contenido de harina, lo que habría obstaculizado las importaciones de la UE.

La colaboración bilateral en virtud del Acuerdo de Asociación de la UE con **Túnez** en 2022 ayudó a la UE a **evitar el aumento de los derechos de aduana en el marco del trato de nación más favorecida (NMF)** establecidos en una nueva ley financiera de diciembre de 2021, que habría afectado a una serie de productos industriales de la UE³³.

Los comités también desempeñaron un papel decisivo en la eliminación de los obstáculos, especialmente en el sector más afectado: el agroalimentario.

Por ejemplo, tras intensos debates en los comités pertinentes del CETA, el 30 de junio de 2022 **Canadá** eliminó finalmente la exención del impuesto indirecto federal para los vinos locales (canadienses). En el pasado, los vinos locales, a diferencia de los vinos importados de la UE, estaban exentos de una medida equivalente a un impuesto *ad valorem* de más del 9 % tras la frontera.

Con **Ecuador**, la UE impulsó y logró, en las respectivas comisiones del acuerdo comercial entre la UE y los países andinos, la eliminación de dos obstáculos que obstaculizaban el potencial de las exportaciones de la UE en el sector agrícola:

- Uno se refería al **régimen proteccionista de importación de productos agrícolas de Ecuador**, que utilizaba licencias no automáticas basadas en la evaluación de la producción y el consumo nacionales, lo que generaba retrasos innecesarios e incertidumbre para el comercio de productos agrícolas³⁴. Los reiterados debates con Ecuador y la Delegación de la UE, con el apoyo de los Estados miembros y las empresas, llevaron a Ecuador a adoptar un nuevo sistema el 22 de noviembre de 2022, estableciendo un sistema previsible y orientado al mercado.

³³ Aunque la medida general salió adelante, algunos productos de gran interés de exportación para la UE se retiraron de la lista.

³⁴ La parte de la UE intervino, ya que este régimen no se ajustaba al acuerdo comercial entre la UE y los países andinos ni a las normas de la OMC, y había afectado al uso de los contingentes arancelarios de la UE.

- La segunda cuestión se refería a un obstáculo de larga duración que **prohibía la importación de productos lácteos en polvo de la UE** durante un período de diez años, que parecía incumplir el acuerdo comercial entre la UE y los países andinos. Una vez más, la Comisión, a través de la Delegación de la UE en Quito, coordinó estrechamente su intervención con los Estados miembros y la industria, lo que llevó a las autoridades competentes a solicitar un dictamen jurídico (del Fiscal General). El dictamen confirmó que la prohibición incumplía los compromisos de Ecuador y llevó al Ministerio de Agricultura a expedir nuevas licencias de importación no automáticas para los productos lácteos en polvo de la UE.

Las cuestiones agrícolas no fueron en modo alguno las únicas que se resolvieron en 2022. Otros casos se referían a normativas discriminatorias impuestas a productos y servicios industriales, como los productos sanitarios en Japón e Israel y el sector minorista en Moldavia.

- En el primer caso, la estrecha colaboración entre la Delegación de la UE y las asociaciones empresariales japonesas afectadas contribuyó a mejorar la gravosa **legislación japonesa sobre productos sanitarios con requisitos de etiquetado únicos**. Desde el 31 de julio de 2023, se aplican las nuevas disposiciones, lo que reducirá los costes para las empresas de la UE por un valor comercial estimado de entre 6 000 millones EUR y 9 000 millones EUR.
- Otro caso se refería a la autorización de productos sanitarios en **Israel**. Tras intensos debates con las autoridades pertinentes, Israel acordó también reconocer como admisibles en el procedimiento de autorización acelerado³⁵ los productos procedentes de Luxemburgo y de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión en 2004. Esto significa que los exportadores de estos países también podrán obtener ahora una autorización mucho más rápida de sus productos sanitarios, lo que pondrá fin a la discriminación entre los Estados miembros. Aunque esto se garantiza actualmente a través de un proyecto piloto, la modificación legislativa definitiva sigue pendiente. Las exportaciones de productos sanitarios de la UE a Israel ascendieron a unos 409 millones EUR en 2022.
- El tercer ejemplo se refería a la **Ley de comercio interior de Moldavia**, que exigía a los comerciantes minoristas que exhibieran al menos un 50 % de productos alimenticios de origen moldavo en sus establecimientos, contraviniendo el principio de no discriminación de los productos importados, tanto en el marco de la zona de comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) entre la UE y Moldavia como en el marco del régimen de la OMC. Tras un compromiso de alto nivel a través de la ZLCAP, Moldavia suprimió en agosto de 2022 la obligación anteriormente

³⁵ El reconocimiento se refiere a un proyecto piloto, que continuará hasta que se adopte y entre en vigor la modificación legislativa.

mencionada que se había impuesto a los comercios minoristas, con efecto a partir del 26 de febrero de 2023.

- El cuarto caso se refería a los **requisitos impuestos por Perú en materia de licencias** y cualificación en el ámbito de los servicios. Estos requisitos consistían en análisis técnicos y **pruebas de alimentos y piensos** destinados a la exportación, que no eran objetivos ni transparentes y discriminaban a las empresas extranjeras no establecidas. Tras la colaboración de la UE con las autoridades peruanas implicadas en los comités pertinentes del Acuerdo Comercial UE-Perú, este último país modificó su legislación y en la actualidad aplica requisitos objetivos y no discriminatorios en materia de licencias y cualificaciones.

La red de acuerdos comerciales de la UE también reforzó la cooperación en numerosas cuestiones, que van desde asuntos regulatorios y normativos hasta las materias primas.

Utilizando como plataforma las estructuras institucionales de los acuerdos comerciales de la UE, la Comisión siguió **colaborando en 2022 con socios desarrollados** de todo el espectro geográfico en una amplia gama de cuestiones de interés mutuo, una colaboración que se vio facilitada por los respectivos acuerdos comerciales. A continuación se exponen ejemplos de ello.

- **Asociaciones digitales**, celebradas en 2022 con Japón y Corea del Sur y a principios de 2023 con Singapur, para mejorar la cooperación en materia de infraestructura digital, capacidades, transformación digital de las empresas y digitalización de los servicios públicos. Sobre la base de estos principios del comercio digital, el 20 de julio de 2023 la UE inició negociaciones con Singapur sobre normas vinculantes en el ámbito del comercio digital³⁶.
- Cooperación con **Corea del Sur**:
 - sobre una **asociación ecológica**, establecida el 22 de mayo de 2023, con el objetivo de reforzar la cooperación bilateral y el intercambio de mejores prácticas en materia de acción por el clima, transición energética limpia y justa, protección del medio ambiente y otros ámbitos de la transición ecológica;
 - **sobre la certificación electrónica** y la armonización de los certificados sanitarios para facilitar aún más el comercio de varios productos agroalimentarios transformados. También prosiguieron los debates sobre la actualización de los anexos del acuerdo comercial sobre automóviles y

³⁶ https://policy.trade.ec.europa.eu/news/joint-statement-launch-negotiations-eu-singapore-digital-trade-agreement-2023-07-20_es.

electrónica, y la UE y Corea del Sur también debatieron acerca de cómo garantizar unas condiciones de competencia equitativas para los fabricantes del sector con independencia de su origen, ya que ambas partes introducen políticas relacionadas con la subvención de los vehículos electrónicos.

- Cooperación con **Japón** en materia de requisitos y normas de normalización y certificación relacionados con las licitaciones de energía eólica marina, con la ayuda de tres estudios³⁷ en los que se formulan recomendaciones sobre cómo aliviar las restricciones al acceso de los buques extranjeros a proyectos de energía eólica marina. Estos estudios ayudan a Japón a alcanzar sus objetivos de aumentar la proporción de energías renovables en su combinación energética y lograr la neutralidad climática de aquí a 2050.
- Cooperación con **Canadá** en las esferas del medio ambiente y las materias primas, a través de la continuación en 2022 y principios de 2023 de una serie de actos conjuntos iniciados en la cumbre UE-Canadá de 2021³⁸, en particular un intenso intercambio sobre comercio y clima con representantes de la sociedad civil. Entre estas iniciativas conjuntas figuraban cuatro talleres para promover la sostenibilidad, la gestión medioambiental y la acción por el clima en la agricultura. Otra cumbre, la *Asociación Estratégica sobre Materias Primas entre la UE y Canadá*, que complementa el diálogo bilateral anual sobre materias primas, tiene por objeto diversificar las fuentes de importantes insumos de la economía ecológica y digital y reducir la dependencia de productores menos afines para fomentar cadenas de suministro competitivas entre la UE y Canadá.
- Cooperación con **Suiza** en materia de utilización de los acuerdos comerciales mediante la comparación de las notas sobre estadísticas comerciales, los índices de utilización de las preferencias de los acuerdos comerciales y las normas de origen. La cooperación se basó en investigaciones de la UE y en un estudio³⁹ de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de Suiza, cuyo objetivo es estimar el potencial económico de la creación de una zona de acumulación entre socios comerciales preferenciales tanto de Suiza como de la UE. Además, Suiza aplica las

³⁷ Energía eólica marina:

https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/Japanese%20OWP%20Tenders_Aquilo%20Energy%20GmbH_publication102022.pdf; cabotaje marítimo:

https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/Japanese%20OWP%20Cabotage_Aquilo%20Energy%20GmbH_publication102022.pdf; normas, reglamentación técnica y evaluación de la conformidad en el mercado japonés y europeo de la energía eólica marina: https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/OWP%20Study%20-%20DTU-REI_publication_EN_0.pdf.

³⁸ <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2021/06/14/>.

³⁹ El estudio y el informe sobre los resultados de la encuesta a las empresas acerca de la utilización de los acuerdos de libre comercio por parte de los exportadores suizos está disponible en:

https://www.seco.admin.ch/seco/en/home/Aussenwirtschaftspolitik_Wirtschaftliche_Zusammenarbeit/Wirtschaftsbeziehungen/Freihandelsabkommen/nutzung_freihandelsabkommen.html.

mismas medidas de seguridad y protección que las vigentes en la UE. Como participante activo en el sistema de control de la importación 2 de la UE desde la modificación del acuerdo aduanero de seguridad en marzo de 2021, los flujos comerciales legítimos son aún más fluidos y se aplica un alto nivel de seguridad a la cadena de suministro.

Los acuerdos comerciales de la UE también siguieron ofreciendo un foro para la cooperación al desarrollo en América Latina y África.

En 2022, con el apoyo de sus programas de cooperación regional, la UE siguió cooperando con socios de América Latina y del África subsahariana en cuestiones de sostenibilidad y buena gobernanza. Esta cooperación también conlleva una fuerte implicación y participación de la sociedad civil, incluso a nivel local en los países socios. Entre los ejemplos recientes cabe citar los siguientes:

- La cooperación con **Chile**, respaldada por los programas regionales de la UE para apoyar la transición del país hacia una economía más **sostenible** y **respetuosa con el medio ambiente**, también en temas como la minería sostenible, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, la promoción de una conducta empresarial responsable y la adopción de medidas en favor de empresas con bajas emisiones de carbono y con modelos de economía circular. Además, la Comisión puso en marcha en 2022 un nuevo proyecto exclusivamente dirigido a Chile⁴⁰, destinado a apoyar el comercio justo y sostenible entre la UE y Chile, que ayuda a destacar el papel del comercio para apoyar los objetivos medioambientales y sociales. El proyecto generó, entre otras cosas, estudios sobre la producción ecológica en Chile y sobre comercio justo, e incluyó talleres regionales en las dieciséis regiones, una conferencia de alto nivel con expertos internacionales y una plataforma B2B en línea⁴¹ para poner en contacto a los productores chilenos con los compradores de la UE.
- Cooperación con **Ghana** en el marco del proyecto «Compete Ghana»⁴² «**para apoyar la ejecución del acuerdo provisional de asociación económica entre la UE y Ghana**» (4,1 millones EUR, 2020-2024). El proyecto tiene por objeto mejorar la gobernanza económica y el entorno empresarial y maximizar las ventajas del acuerdo de asociación económica para Ghana. Entre los resultados más importantes en 2022 figuran la finalización de material de comunicación (por ejemplo, un manual sobre el acuerdo provisional de asociación económica y un folleto de dos páginas para darlo a conocer a los sectores público y privado), sesiones de formación ofrecidas al personal

⁴⁰ <https://eurochile.cl/es/documents/proyecto-comercio-justo-y-sostenible-entre-la-union-europea-y-chile/>.

⁴¹ https://www.eeas.europa.eu/delegations/chile/se-lanza-plataforma-%C2%A1conecta-tu-negocio%E2%80%9D-en-el-marco-del-proyecto-%E2%80%9Capoyo-al_es?s=192.

⁴²El proyecto no se dirige a ningún sector en concreto, sino que se centra en el desarrollo de la capacidad de Ghana para aplicar el acuerdo de asociación comercial y trabajar en cuestiones relacionadas con este, en la mejora de la competitividad de las empresas y en las políticas regionales generales en favor de la competitividad industrial.

de la Secretaría del acuerdo de asociación económica, la prestación de apoyo logístico a la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera (DG TAXUD) de la Comisión para el desarrollo de las capacidades de cuarenta funcionarios de aduanas de Ghana, así como un informe sobre las reformas comerciales derivadas del acuerdo provisional de asociación comercial.

Muchos acuerdos con países en desarrollo, como los acuerdos de asociación económica con los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), tienen una fuerte dimensión de desarrollo y ofrecen incentivos para la reforma que la cooperación al desarrollo y, en particular, la **ayuda para el comercio**, pueden impulsar para apoyar un entorno comercial más abierto, promover la utilización de los acuerdos y avanzar en las prioridades en materia de comercio y desarrollo sostenible. El informe de situación de 2022 sobre la ayuda de la UE para el comercio⁴³ muestra que la UE, con sus Estados miembros, fue el mayor proveedor mundial de ayuda para el comercio, puesto que abarcó más del 40 % de los flujos mundiales en 2020, lo que corresponde a 22 900 millones EUR. Una gran parte de esta ayuda se destinó a países con acceso preferencial al mercado de la UE. Por ejemplo, la ayuda para el comercio que la UE concedió a los países ACP ascendió a 7 200 millones EUR en 2020. El informe también contiene información y ejemplos adicionales sobre la ayuda para el comercio de la Comisión y de los Estados miembros, por ejemplo para fomentar el aprovechamiento por parte de las pymes de las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales, así como el avance en cuestiones de comercio y desarrollo sostenible. En el sitio web de la UE sobre la ayuda para el comercio figura un mapa interactivo⁴⁴ de los países beneficiarios, con ejemplos específicos del contexto de los proyectos de ayuda para el comercio.

La UE sigue avanzando en la cooperación técnica con socios preferenciales para mejorar las condiciones para la actividad empresarial.

Por ejemplo, la Comisión avanzó en el despliegue de su **proyecto IP Key South Asia**, que comenzó el 1 de abril de 2022, al establecer sistemas para facilitar procesos rápidos y de alta calidad para el registro y la aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual (DPI). El proyecto apoya la ejecución de las disposiciones en materia de DPI con socios preferenciales en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en particular **Singapur y Vietnam**, y les ayuda en su adhesión a los acuerdos internacionales pertinentes.

La DG TAXUD de la Comisión también prestó asistencia técnica a los **Estados del Acuerdo de Asociación Económica de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)** para ayudar a acelerar la ejecución de las **normas de origen** del acuerdo de asociación económica. Entre los temas abordados en 2022 destacan la formación sobre acumulación diagonal entre los Estados del acuerdo de asociación económica de la SADC para acelerar la aplicación de la acumulación diagonal entre dichos Estados y mejorar la integración regional en la región de la SADC.

⁴³ <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/c2814529-8fce-11ed-b508-01aa75ed71a1>.

⁴⁴ [Integración económica, comercio y conectividad \(europa.eu\)](#).

En 2022, la UE también siguió ejecutando el **programa EU-South Africa Partners for Growth** para maximizar el comercio bilateral en el marco del acuerdo de asociación económica de la SADC, al eliminar los obstáculos técnicos al comercio y fomentar las cadenas de valor mundiales. En este contexto, la UE siguió colaborando con la Asociación Sudafricana del Algodón, la Lana y el Mohair, reuniendo a cultivadores, compradores, proveedores de equipos y asociaciones de productos básicos a lo largo de toda la cadena de valor textil sostenible para explorar las posibilidades de intercambio de conocimientos, intercambios técnicos y comercio.

Otro ejemplo es la estrecha cooperación de la UE con todos sus socios de la **zona paneuromediterránea (PEM)** en el desarrollo de una plataforma común dedicada al uso de pruebas electrónicas de origen y medios electrónicos de cooperación administrativa (*iniciativa e-PoC*).

C. El comercio y el desarrollo sostenible en el punto de mira

El 22 de junio de 2022, la Comisión concluyó su revisión de su política comercial y de desarrollo sostenible, que culminó con la publicación de una **Comunicación**⁴⁵ titulada «El poder de las asociaciones comerciales: juntos por un crecimiento económico ecológico y justo»⁴⁶. La Comunicación está dando un nuevo impulso a la ejecución de los acuerdos comerciales existentes de la UE con capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, en concreto once acuerdos comerciales que abarcan dieciocho países socios.

La Comisión intensificó las medidas, poniendo en práctica su revisión sobre comercio y desarrollo sostenible de 2022.

En consonancia con las conclusiones de la revisión sobre comercio y desarrollo sostenible, la Comisión cumplió su promesa de **implicar más a la sociedad civil** en la ejecución y el cumplimiento.

- El **mecanismo mejorado de denuncia** relativo a las presuntas infracciones en materia de comercio y desarrollo sostenible presentadas a la ventanilla única de la Comisión fija plazos específicos para que la Comisión responda (véase más adelante).
- La Comisión también ha iniciado los trabajos para **determinar las prioridades específicas de cada país**, con la **estrecha participación de los grupos consultivos internos (GCI) de la UE**. El objetivo es aumentar la eficacia de la ejecución de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible.

⁴⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0409>.

⁴⁶ Para un resumen de las principales conclusiones de la revisión sobre comercio y desarrollo sostenible, véase también el informe anual de 2022 relativo a la ejecución y el cumplimiento: [Registro de documentos de la Comisión - COM\(2022\) 730 \(europa.eu\)](#).

La Comisión también adoptó medidas concretas para **implicar a los países socios** que suscribieron compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible. En 2022, los comités de comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la UE se utilizaron para:

- involucrar a los socios en elementos sustanciales clave de la revisión sobre comercio y desarrollo sostenible, en particular sobre la ejecución de las *normas de salud y seguridad en el trabajo (SST)* con vistas a que un entorno de trabajo seguro y saludable se convierta en un nuevo principio fundamental y en un derecho en el trabajo, y entablar un diálogo con determinados socios sobre los correspondientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (C155 y C187);
- abogar por una mayor *transparencia en el proceso*, en particular la composición de los grupos consultivos internos (GCI) de los países socios, apoyando los contactos entre los GCI y con la sociedad civil en general;
- aumentar la comprensión por parte de los socios de la *legislación de la UE recientemente promulgada o propuesta en materia de sostenibilidad* (por ejemplo, los Reglamentos de la UE sobre deforestación y ajuste en frontera por carbono, así como la propuesta de Reglamento sobre el trabajo forzoso) y abordar las preocupaciones de los socios sobre el impacto en las relaciones comerciales con la UE.

Se recibió la primera denuncia formal sobre comercio y desarrollo sostenible y se concluyó la evaluación preliminar⁴⁷.

Se refiere a los derechos laborales en el sector minero en Perú y Colombia. El 13 de enero de 2023, la Comisión informó al denunciante, la ONG neerlandesa CNV Internationaal, de los resultados de su evaluación preliminar. La Comisión también informó a Perú y Colombia y publicó información sobre esta presunta situación en su sitio web⁴⁸. La evaluación preliminar detectó posibles deficiencias en la aplicación de la legislación laboral en ambos países. En la actualidad, la Comisión está colaborando con ellos para llevar a cabo un seguimiento de las posibles deficiencias detectadas.

La Comisión hizo pleno uso del acuerdo comercial, en particular de las disposiciones sobre diálogo y cooperación en materia de comercio y desarrollo sostenible, así como de otros canales disponibles. La Comisión también está colaborando con la OIT en este asunto.

En junio de 2022, la Comisión publicó unas **directrices de funcionamiento** revisadas para la **ventanilla única**. Las directrices revisadas proporcionan una mayor transparencia y previsibilidad a las partes interesadas que denuncian presuntas infracciones en materia de comercio y desarrollo sostenible, al tiempo que establecen **plazos** con los que la Comisión

⁴⁷ En 2022, la ventanilla única recibió una segunda denuncia formal sobre presuntas infracciones en materia de comercio y desarrollo sostenible; sin embargo, no pudo tramitarse, ya que el denunciante no era una entidad de la UE.

⁴⁸ <https://circabc.europa.eu/rest/download/c872c7cb-a0da-46dc-8b03-8144bf2f0436>.

trabaja al tramitar las denuncias sobre comercio y desarrollo sostenible: diez días hábiles para acusar recibo de una denuncia, veinte para un primer seguimiento con el denunciante y hasta 120 para concluir la evaluación preliminar (dependiendo de la complejidad del asunto).

Durante el período de referencia se realizaron avances sólidos en la ejecución de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible en materia laboral.

En el ámbito **laboral**, se registraron avances en la **ratificación y entrada en vigor de los convenios fundamentales de la OIT** en varios países socios:

- **Japón** ratificó el Convenio (n.º) C105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso. El Convenio entró en vigor en julio de 2023. Japón mantiene su compromiso de seguir avanzando en la ratificación del Convenio pendiente de la OIT sobre la discriminación (C111), aunque aún es necesario especificar medidas y plazos más concretos.
- En **Centroamérica**, Panamá ratificó los convenios internacionales fundamentales sobre inspecciones de trabajo y maternidad y el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el trabajo forzoso.
- En **Corea del Sur** entraron en vigor tres convenios fundamentales en abril de 2022, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (n.º 87), sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (n.º 98) y sobre el trabajo forzoso (n.º 29). También se registraron algunos avances hacia la ratificación del Convenio n.º 105 sobre la abolición del trabajo forzoso: en 2022, Corea del Sur publicó un estudio en el que se identificaban las disposiciones nacionales que deben modificarse para cumplir el Convenio de la OIT. En septiembre de 2022, la Comisión acogió una reunión de las partes interesadas con la sociedad civil surcoreana y está llevando a cabo un estudio aparte para validar el estudio surcoreano. La UE siguió planteando esta cuestión a Corea del Sur a todos los niveles.

Una vez finalizado el primer paso (ratificación), el enfoque de la ejecución ha pasado de la ratificación a la **ejecución y aplicación por parte de los socios comerciales de los convenios fundamentales de la OIT**, y la Comisión ha seguido supervisando atentamente este aspecto.

En este contexto, en 2022 se observaron algunas tendencias y evoluciones tranquilizadoras, ya que el **marco nacional para el trabajo** se está revisando y mejorando en una serie de países socios a raíz del cumplimiento de sus compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible.

- En **Vietnam**, por ejemplo, se está llevando a cabo una reforma general del código de trabajo (en particular la elaboración de un decreto que permita la creación de **sindicatos independientes**). Una vez se complete, es probable que también repercuta positivamente en el **GCI de Vietnam**, que debería ampliarse para incluir a las organizaciones de trabajadores independientes.
- El trabajo de la UE con **Japón** sobre la legislación en materia de diligencia debida llevado a cabo en los comités de comercio y desarrollo sostenible y en las reuniones técnicas entre períodos de sesiones ayudó a configurar las **directrices japonesas**

sobre **diligencia debida en materia de derechos humanos**, publicadas en septiembre de 2022. Las directrices abordan las mismas normas laborales que en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo de asociación económica y tienen por objeto, entre otras cosas, aumentar el grado en que las empresas japonesas se abastecen de manera responsable y en consonancia con las normas internacionales.

- **Singapur** indicó que está tomando medidas para promulgar legislación que **prohíba la discriminación en el lugar de trabajo** (hasta el momento abordada únicamente mediante marcos voluntarios).
- **Georgia** ha creado un verdadero servicio de inspección de trabajo con un mandato ampliado.
- Tras los debates mantenidos en los comités de comercio y desarrollo sostenible y con las partes interesadas sobre el terreno, **Colombia y Perú** identificaron lagunas en el marco laboral y decidieron iniciar la revisión de sus respectivos códigos de trabajo.

Las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible recogidas en los acuerdos comerciales preferenciales en materia de medio ambiente y trabajo dieron lugar a una cooperación más específica entre las partes.

En cuanto a la **protección del medio ambiente**, en el período de referencia se registraron avances graduales en la **ejecución de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente** y en la transición ecológica a través de enfoques de economía circular. Por ejemplo, **Vietnam** ha estado participando en un diálogo con la UE sobre la economía circular; en este sentido, el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible y el acuerdo comercial UE-Vietnam en su conjunto desempeñan un papel fundamental.

La Comisión sigue invirtiendo un esfuerzo considerable en la **cooperación** para ejecutar las disposiciones medioambientales de sus acuerdos comerciales, también con socios comerciales de países desarrollados de Asia Sudoriental. Esto incluyó el avance de la cooperación entre la Comisión y **Singapur** en el ámbito de las tecnologías para apoyar la transición ecológica y digital (sobre la base del taller conjunto de los GCI sobre la economía digital y su vínculo con la sostenibilidad celebrado el 24 de marzo).

En 2022, la UE financió la cooperación técnica en apoyo de los objetivos de sostenibilidad.

- En **Centroamérica**, los proyectos de cooperación están apoyando los procesos de reforma y el desarrollo de capacidades para ayudar a los socios a cumplir sus compromisos en materia laboral. Un ejemplo de ello es un programa de la OIT financiado por la UE para Guatemala que aplica una hoja de ruta de la OIT sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- En **Vietnam**, el Programa de Promoción del Trabajo Decente UE-Vietnam, con un presupuesto de 13,5 millones EUR a lo largo de seis años, ayuda a abordar las relaciones laborales, la libertad de asociación y la negociación colectiva, así como el

establecimiento y funcionamiento de sindicatos independientes y de inspecciones de trabajo.

Los grupos consultivos internos han contribuido de nuevo en gran medida a promover los objetivos de comercio y desarrollo sostenible en el marco de once acuerdos comerciales de la UE que abarcan dieciocho países.

Las contribuciones de los GCI, que **llevan a cabo un seguimiento de la situación** sobre el terreno en los países socios, refuerzan la posición de la Comisión en su labor de vigilancia de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible:

- Por ejemplo, en **Ecuador**, las presentaciones conjuntas de los representantes de la sociedad civil en 2021 pusieron de relieve **dificultades en la inscripción como sindicato** de una de las organizaciones de trabajadores del **sector del plátano**; esto dio lugar a medidas de ejecución. La Comisión abordó el asunto, expresó su preocupación por la violación de los compromisos laborales fundamentales y recordó las recomendaciones formuladas por la OIT. La Comisión ha seguido colaborando con los sindicatos de Ecuador, en particular en el sector del plátano, y defendiendo sus argumentos en los debates con el Gobierno ecuatoriano.
- En 2021, el **GCI UE-Corea del Sur** puso en conocimiento de la Comisión un caso de supuesta **discriminación contra los trabajadores del sector de los servicios de reparto en Corea del Sur**, relativa al reconocimiento de su derecho de negociación colectiva. La Comisión ha continuado realizando un seguimiento de este asunto con Corea del Sur en el contexto de la aplicación del informe del grupo de expertos.
- Más recientemente, el **GCI UE-Reino Unido** señaló a la atención de la Comisión una serie de cuestiones relacionadas con el cumplimiento, que se han planteado en los debates con el Reino Unido en los órganos institucionales pertinentes. Entre ellas se incluía una reducción de las **inspecciones de trabajo** en el Reino Unido en relación con el compromiso de este país de mantener un sistema de aplicación nacional eficaz. Este punto se planteó en el Comité Especializado en Comercio en materia de Igualdad de Condiciones, sobre la base de las preocupaciones del GCI de la UE.

Los GCI también siguieron aportando información sobre temas que despiertan un interés y una preocupación mutuos entre las partes de los acuerdos comerciales de la UE a través de la **investigación sobre temas de comercio y desarrollo sostenible**. Entre ellos se incluyen los **estudios** encargados por los GCI de la UE y de los países socios, que sirven de base para la cooperación y el entendimiento mutuo entre las partes en asuntos relacionados con la sostenibilidad. Algunos ejemplos son un estudio sobre comercio justo entre la UE y los países andinos, y un estudio documental sobre el trabajo a través de plataformas y protección institucional, centrado en Corea del Sur y en la UE, que se publicó a mediados de marzo de 2022.

Además, los GCI de la UE siguieron **colaborando activamente en 2022 con la sociedad civil de los países socios**. El compromiso de los GCI de la UE con la sociedad civil sobre el terreno (también a través de foros de la sociedad civil u otras iniciativas similares establecidas

en el marco de los acuerdos comerciales de la UE) también ayudó a impulsar las cuestiones comerciales y de sostenibilidad, incluso en los casos en los que persistían deficiencias en la configuración práctica de los GCI de terceros países. Por ejemplo:

- En **Vietnam**, el compromiso sobre el terreno del GCI UE-Vietnam y la Delegación de la UE ayudó a poner en marcha un proceso conducente a la creación, por parte de Vietnam, de un grupo consultivo interno en otoño de 2021, así como al aumento de su número de miembros, de tres a siete, en 2022.
- En **Japón**, la colaboración del GCI de la UE con algunos de los participantes japoneses en el diálogo conjunto con la sociedad civil dio lugar a la identificación de una serie de temas clave de cooperación, a saber, la conducta empresarial responsable, la diligencia debida y la ratificación de los convenios de la OIT. Esto creó dinámicas positivas.
- Gracias al compromiso proactivo del **GCI UE-Países Andinos** se logró que el GCI colombiano, el GCI ecuatoriano y el GCI peruano alternativo respaldaran mutuamente sus declaraciones en el Foro de la Sociedad Civil celebrado el 28 de octubre de 2022.

En 2022, la Comisión obtuvo **un apoyo financiero continuo para el trabajo de los GCI: el proyecto de 3 millones EUR** contratado por la Comisión en 2018 para apoyar a la sociedad civil en el marco de los acuerdos comerciales se ha prorrogado hasta finales de 2024 y está en proceso de ampliación hasta finales de 2026.

D. Evaluación del impacto de los acuerdos comerciales para orientar la labor de ejecución⁴⁹

Durante el período de referencia, la Comisión siguió analizando las conclusiones del estudio en apoyo de la evaluación *ex post* del **acuerdo comercial entre la UE y la región andina**⁵⁰.

En septiembre de 2022 se publicó el informe final del estudio en apoyo de la evaluación *ex post* del **acuerdo comercial entre la UE y Centroamérica**, y la Comisión publicó su informe principal (documento de trabajo de los servicios de la Comisión) en junio de 2023. En la actualidad la Comisión está evaluando el informe y preparando el correspondiente documento de trabajo de los servicios de la Comisión para concluir la evaluación *ex post*.

Ambas evaluaciones arrojaron luz sobre la situación de la ejecución de los acuerdos y su repercusión en la UE y los países socios y examinaron los aspectos económicos, sociales y medioambientales. Confirman el enfoque de la Comisión con respecto a la ejecución con los socios latinoamericanos y centroamericanos y aportan más información para perfeccionar su estrategia de ejecución y cumplimiento.

⁴⁹ https://policy.trade.ec.europa.eu/analysis-and-assessment/ex-post-evaluations_es.

⁵⁰ Para saber más detalles de las conclusiones del estudio, véase también las fichas por país elaboradas en relación con el acuerdo comercial entre la UE y los países andinos: véase también el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2023) 740; <https://circabc.europa.eu/ui/group/7fc51410-46a1-4871-8979-20cce8df0896/library/e0e79f42-9797-4d5d-a5c3-f00eb26b8676/details>

En paralelo, prosiguen los trabajos sobre la evaluación *ex post* de las zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo con **Georgia y Moldavia**; los servicios de la Comisión se encuentran actualmente elaborando su correspondiente documento de trabajo.

Por último, se ha empezado a trabajar en una evaluación *ex post* del **Acuerdo de Asociación Económica UE-SADC**.

III. Ayudar a las pequeñas y medianas empresas a encontrar su espacio en el comercio mundial

Las ventajas de los acuerdos comerciales de la UE son especialmente pertinentes para las pymes (que representan el 93 % de los exportadores de la UE) cuando buscan nuevas oportunidades de negocio en el extranjero. Incluso cuando no comercian directamente con mercados de terceros países, los compromisos negociados también benefician a las pymes debido a su papel en la cadena de suministro mundial, por ejemplo, cuando actúan como proveedores de empresas más grandes. En 2022, la Comisión siguió trabajando para ayudar a las pymes a conocer los acuerdos comerciales de la UE y a aprovechar las ventajas que ofrecen.

A. Modernización y promoción de la plataforma Access2Markets

La plataforma Access2Markets, puesta en marcha en octubre de 2020, contiene la información práctica exhaustiva que necesitan las empresas en sus actividades comerciales en el extranjero, en particular sobre aranceles, impuestos y procedimientos para 135 mercados de exportación y todos los mercados de origen. La plataforma ha tenido más de cinco millones de usuarios⁵¹ y la Comisión ha formado a más de 9 000 pymes en la plataforma. Además de organizar seminarios de formación virtuales trimestralmente, con interpretación del inglés a las lenguas de la UE, la Dirección General de Comercio de la Comisión apoyó treinta acciones de formación organizadas por los Estados miembros y el sector industrial. Entre ellas cabe citar la Cumbre UE-África de 2022, la formación sobre la plataforma Access2Markets organizada en colaboración con la Presidencia francesa del Consejo, la formación con el Centro UE-Japón para la Cooperación Industrial, la Cámara de Comercio de Canadá de la UE y la formación en la Conferencia Anual de la Red Europea para las Empresas de 2022.

⁵¹ Solo en 2022, el número total de búsquedas en MyTradeAssistant fue de 11 336 170. El 55,6 % de las búsquedas fueron en relación con la exportación; el 37,5 %, con las importaciones; y el 6,8 %, con mercado de la UE.

La plataforma Access2Markets y sus **principales herramientas** volvieron a **modernizarse** en 2022:

- **la Herramienta de Autoevaluación de las Normas de Origen (ROSA)** se está utilizando unas cuatrocientas setenta veces al día. Su cobertura se amplió aún más en 2022: ROSA incluye actualmente treinta y un acuerdos comerciales de la UE, que abarcan un total de 119 países socios (entre ellos los sesenta y cinco países en desarrollo que se benefician del Sistema de Preferencias Generalizadas para sus exportaciones a la UE). Además, desde junio de 2023, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá, el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido, el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y el Sistema de Preferencias Generalizadas están disponibles en todas las lenguas de la Unión. La nueva versión de la Herramienta de Autoevaluación de las Normas de Origen se puso en marcha para la mayoría de los acuerdos de libre comercio de la UE. ROSA se ha renovado por completo con una nueva interfaz⁵² (ROSA 2) y preguntas optimizadas, lo que ha permitido acortar el tiempo que necesitan las empresas para completar su autoevaluación y simplificar aún más el proceso para los usuarios.
- **La herramienta Access2Procurement (A2P)**, que se puso en marcha en septiembre de 2021, ayuda a las empresas a determinar si una contratación específica está cubierta por compromisos internacionales asumidos por **Canadá y Japón** en sus acuerdos comerciales bilaterales con la UE. Desde el lanzamiento de esta herramienta, los usuarios han realizado 5 395 evaluaciones, con unas doscientas setenta evaluaciones mensuales en 2022. La incorporación de los **Estados Unidos** a Access2Procurement culminó y se presentó oficialmente el 4 de julio de 2023. El siguiente país que se añadirá es el Reino Unido.
- En 2022 se añadió a la plataforma **un asistente comercial dedicado a los servicios y la inversión** («**My Trade Assistant for Services and Investment**»), que abarca por el momento dos países, Canadá y el Reino Unido, y tres sectores: servicios jurídicos, contables y de transporte marítimo. La herramienta ha recibido 9 000 consultas desde su puesta en marcha. Se está añadiendo gradualmente información sobre más de noventa sectores de servicios en cuatro mercados de exportación: Canadá, Japón, Suiza y el Reino Unido.
- Se están integrando progresivamente **estadísticas de servicios** en Access2Markets: estas se basan en los conjuntos de datos «Bop-Its6» de Eurostat y abarcan los sectores siguientes: servicios de fabricación, servicios de mantenimiento y reparación, transporte, viajes, construcción, seguros y pensiones, servicios financieros,

⁵² <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/news/rosa-2-launches-beta-version>.

telecomunicaciones, servicios informáticos y de información, otros servicios prestados a las empresas y servicios personales, culturales y recreativos.

B. Atención a las necesidades específicas de las pymes: capítulos sobre pymes en los acuerdos comerciales y centros en Japón y China

Una serie de **acuerdos comerciales de la UE** cuentan con **disposiciones específicas para las pymes**⁵³, cuyo objetivo es ayudar a estas empresas a obtener la información clave necesaria para acceder al mercado de la otra parte. El Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) UE-Canadá contiene una recomendación relativa a las pymes⁵⁴, mientras que el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón (AAE UE-Japón) y el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido incluyen capítulos sobre las pymes. Los puntos de contacto de cada parte garantizan que se tengan en cuenta los intereses de las pymes durante la ejecución de los acuerdos y que estas empresas tengan acceso a la información más reciente. En este contexto, los puntos de contacto para pymes establecidos en el marco del CETA en marzo de 2023 organizaron un seminario web específico para intercambiar experiencias e información sobre las iniciativas políticas y los programas de la otra parte que ayudan a las pymes a internacionalizarse. A lo largo del período de vigencia del CETA, el número de pymes que exportan a Canadá ha aumentado un 43 %. Los puntos de contacto para las pymes establecidos en el marco del AAE UE-Japón se reunieron en junio de 2022 para describir las actividades emprendidas por cada parte para aplicar el capítulo dedicado a las pymes y publicaron su último **informe conjunto de actividades**⁵⁵ en marzo de 2023.

En 2022, la Comisión siguió prestando asistencia a las pymes a través de centros dedicados a ellas en Japón y China, lo que ayudó a las pymes a desenvolverse en estos mercados.

El Centro UE-Japón para la cooperación industrial⁵⁶, con la ayuda de su servicio de asistencia específico sobre el AAE⁵⁷, llevó a cabo actividades como las siguientes:

- formación para setenta y siete directivos de la UE («Get Ready for Japan», «World Class Manufacturing»);
- cuarenta y un seminarios web o podcasts sobre cómo llevar a cabo una actividad empresarial en Japón, con más de 1 200 participantes;
- veinte informes sobre la situación del mercado accesibles gratuitamente a las empresas europeas;

⁵³Se ha acordado una recomendación sobre las pymes con Canadá, y el AAE UE-Japón y el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido contienen capítulos sobre las pymes, al igual que los acuerdos celebrados con Nueva Zelanda, Mercosur, Chile y México. Un capítulo dedicado a las pymes también forma parte de las negociaciones en curso con la India e Indonesia.

⁵⁴ https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/country-assets/tradoc_157417.pdf.

⁵⁵ [relations-negotiations-and-agreements - Library \(europa.eu\)](https://relations-negotiations-and-agreements-library.europa.eu).

⁵⁶ <https://www.eu-japan.eu/>.

⁵⁷ <https://www.eu-japan.eu/epa-helpdesk>.

- veintiocho eventos B2B que facilitaron más de 830 reuniones entre empresas europeas y japonesas⁵⁸, lo que dio lugar a quince acuerdos de asociación.

El Centro de la UE para las pymes en China⁵⁹ asesora a las partes interesadas del mundo empresarial sobre el desarrollo de una presencia comercial en el mercado chino y apoya el intercambio de las mejores prácticas. En 2022, entre sus actividades destacaron:

- treinta y siete sesiones de formación o seminarios web en China y la UE para más de 3 000 pymes de la Unión;
- veintidós actividades de promoción, que abarcaron reuniones sobre políticas y actividades de presión con funcionarios gubernamentales, grupos de reflexión y asociaciones empresariales de China y Europa;
- diez directrices de exportación, informes sectoriales y artículos empresariales;
- asistencia técnica específica a pymes de la UE en más de trescientos casos.

C. Cooperación con la Red Europea para las Empresas (REE) para ayudar a las pymes

La Dirección General de Comercio de la Comisión sigue profundizando su compromiso con la Red Europea para las Empresas⁶⁰ («la Red»), que se volvió a poner en marcha en el marco del Programa para el Mercado Único de la UE. Los socios de la Red tienen el mandato específico de promover los acuerdos comerciales de la UE. El pliego de condiciones de la última convocatoria de propuestas para la Red especifica que los socios de la Red deben «ayudar a las pymes a sacar el máximo partido de los acuerdos de libre comercio de la UE (acuerdos comerciales) en vigor con terceros países». El presupuesto disponible de la convocatoria se eleva a la impresionante cifra de 164,5 millones EUR para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2025. También se espera que los asesores de la Red informen del impacto generado para las empresas europeas tras la prestación de servicios de asesoramiento comercial (es decir, los logros en materia de asesoramiento).

Las estructuras de la REE contribuyen cada vez más a promover los acuerdos comerciales de la UE.

En 2022, la red creó un grupo de expertos específico («Grupo temático sobre internacionalización») dedicado a temas relacionados con la internacionalización de las pymes, cuya labor continúan 290 asesores de la Red. Una persona de contacto específica se

⁵⁸ El centro, en su papel de punto de contacto para Japón de la Red Europea para las Empresas, facilita el establecimiento de contactos entre las pymes europeas y japonesas.

⁵⁹ <https://www.eusmecentre.org.cn/>.

⁶⁰ La información sobre la REE está disponible en la siguiente dirección: <https://een.ec.europa.eu/>. La Red, cofinanciada por el programa COSME de la UE, desarrolla su actividad en más de sesenta países y reúne a 3 000 expertos de seiscientos organizaciones miembros. Su objetivo es ayudar a las pequeñas y medianas empresas en sus actividades internacionales.

encargó de desarrollar la capacidad de los asesores de la Red para ayudar a sus clientes empresariales a aprovechar las oportunidades que brindan los acuerdos comerciales de la UE.

Con la publicación de nuevas convocatorias de propuestas y manifestaciones de interés en 2022, la Red se ha expandido fuera de las fronteras de la UE y ha añadido nodos de red en países socios comerciales de la UE con los que la Unión mantiene un acuerdo comercial bilateral o una unión aduanera (por ejemplo, Turquía, Singapur y Corea del Sur).

Una gran cantidad de actividades de establecimiento de redes se centra en el acceso de las pymes a las ventajas que ofrecen los acuerdos comerciales.

A través de su acercamiento a quinientas organizaciones líderes en el ámbito del apoyo a las empresas en Europa, la Red sigue actuando como multiplicador de las iniciativas de formación de la Dirección General de Comercio sobre los acuerdos comerciales de la UE y la plataforma Access2Markets. En 2022, la Red volvió a llevar a cabo gran cantidad de actividades de promoción adicionales, ayudando a las pymes a aprender sobre los mercados extranjeros y a desenvolverse y competir en ellos. Entre tales actividades cabe citar:

- un taller sobre los acuerdos comerciales de la UE y la plataforma Access2Markets en el marco de la conferencia anual de la Red Europea para las Empresas, celebrada en Praga en octubre de 2022, con la participación presencial de cuarenta asesores de la Red y de otros sesenta por vía telemática;
- una sesión de formación de formadores en noviembre de 2022 con consultores externos, con la ayuda de estudios de casos prácticos. Se ha pedido a los participantes que reproduzcan la sesión y difundan el contenido entre sus redes nacionales en un plazo de seis meses;
- a principios de 2023 se puso en marcha un cuadro bimensual de normas sobre acuerdos comerciales; en este caso, los expertos en comercio exterior asesoran a los asesores de la Red sobre cómo resolver los problemas concretos a los que se enfrentan sus clientes cuando importan o exportan fuera de la UE.

D. Cooperación con organizaciones de promoción del comercio

La Comisión sigue colaborando con las organizaciones de promoción del comercio de los Estados miembros para proporcionarles información actualizada sobre los acuerdos comerciales de la UE y la plataforma Access2Markets. En 2022, la Comisión también prosiguió con su intercambio con Trade Promotion Europe («TPE»)⁶¹, que reúne a veintisiete organizaciones de promoción del comercio de diecisiete Estados miembros. Con su amplia red de más de 170 oficinas en la UE y más de cuatrocientas fuera de la Unión, TPE

⁶¹ <https://tradepromotioneurope.eu/>.

desempeña un importante papel multiplicador. La Comisión viene apoyando los esfuerzos de TPE para dar a conocer a sus miembros los acuerdos comerciales preferenciales de la UE y sus ventajas. Este apoyo incluyó la organización de una serie de sesiones de formación especializada, como el programa de clases de maestría en gestión de las exportaciones puesto en marcha en marzo de 2023⁶².

E. Actividades de apoyo a las pymes a nivel multilateral (OMC)

En 2022, la UE siguió apoyando la ejecución del **paquete de medidas de 2020 para microempresas y pequeñas y medianas empresas**⁶³, e informando a la Secretaría de la OMC sobre la situación de la ejecución de dicho paquete por parte de la UE. En este contexto, la UE envía periódicamente datos arancelarios y no arancelarios a las dos plataformas de información del paquete (Global Trade Helpdesk y la Base Integrada de Datos de la OMC). La UE facilitó asimismo observaciones y apoyo en varias ocasiones para el desarrollo de iniciativas de intercambio de información por parte de la Secretaría de la OMC, en particular sobre cómo mejorar las disposiciones relativas a las microempresas y las pymes en la Base de Datos sobre los Acuerdos Comerciales Regionales⁶⁴.

IV. Abordar los obstáculos y encontrar soluciones

IV.1 Situación actual y eliminación de los obstáculos al comercio

En 2022, el entorno del comercio mundial siguió siendo complejo. La guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania tuvo una repercusión significativa en el comercio internacional, tras la presión concertada de los países aliados y otros para restringir la capacidad de Rusia para proseguir con su agresión, mientras que otros tomaron medidas para proteger sus mercados nacionales. Las políticas y prácticas proteccionistas que alcanzaron su máximo apogeo durante el período de la COVID-19 también persistieron en algunas regiones, lo que creó desafíos para las empresas que operan en esos mercados. De ahí la importancia de continuar con los esfuerzos para detectar, plantear y resolver los obstáculos al comercio.

A. Inventario de los obstáculos al comercio y la inversión registrados a 31 de diciembre de 2022

Como muestra el cuadro siguiente, a finales de 2022 se habían incluido en la base de datos Access2Markets de la Comisión un total de **448** obstáculos activos al comercio y la inversión en sesenta y cuatro terceros países.

⁶² <https://tradepromotioneurope.eu/trade-promotion-europes-export-management-masterclass-kicks-off/>.

⁶³ https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/msmes_11dec20_s.htm.

⁶⁴ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/msmesandtra_s/msmesandtra_s.htm.

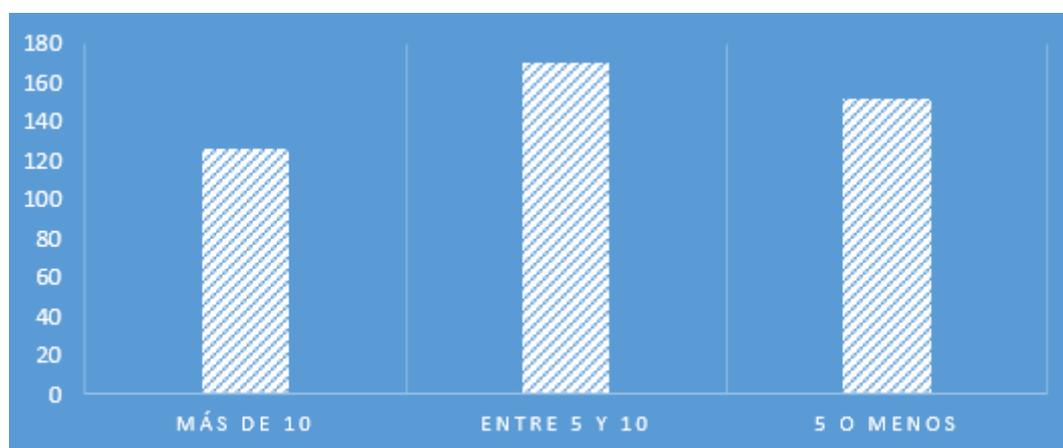
Tipo de medida	Número de obstáculos
Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	99
Obstáculos técnicos al comercio (OTC)	79
Aranceles y equivalentes y restricciones cuantitativas	79
Procedimientos administrativos	37
Otras medidas*	37
Servicios e inversión	36
Derechos de propiedad intelectual (DPI)	36
Contratación pública	29
Impuestos y restricciones a la exportación	16
Total	448

* Entre las otras medidas se incluyen las que abordan los obstáculos relacionados con los instrumentos de defensa comercial (IDC) y con las subvenciones, así como las que afectan a la competencia.

Por lo tanto, el **número** de obstáculos al comercio y la inversión a los que se enfrentan las empresas de la UE cuando exportan fuera de la Unión se ha mantenido estable en comparación con 2021, cuando se contabilizaban 455 obstáculos.

Si se considera la **fecha de registro** de los obstáculos al comercio registrados a finales de 2022, el 34 % se registraron en los últimos cinco años (como puede verse en el gráfico 5), el 38 % tiene entre seis y diez años, mientras que el 27 % de los obstáculos llevan más de una década en la lista.

Gráfico 5: Número de obstáculos por fecha de registro



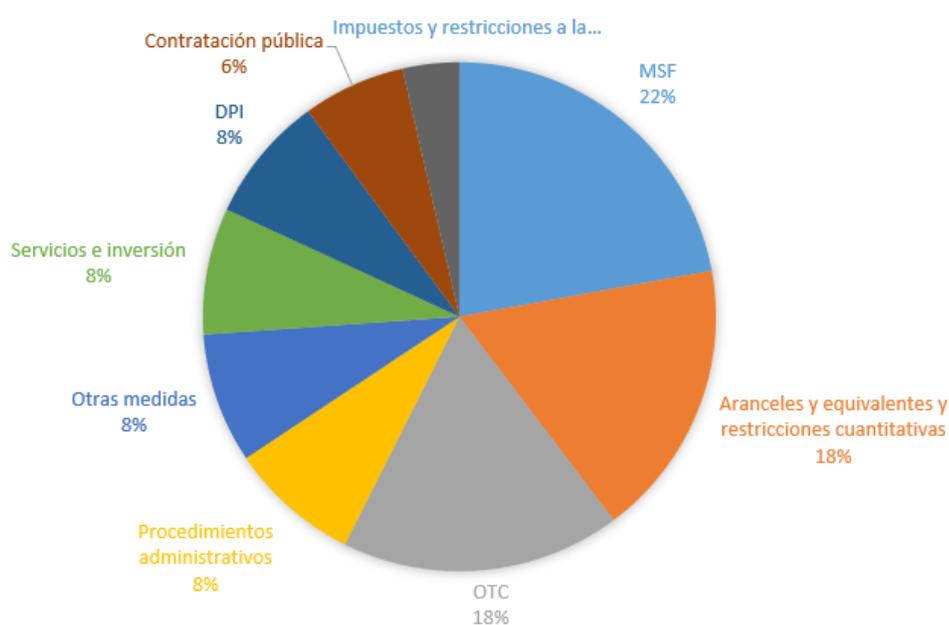
La «antigüedad» media de los obstáculos con China, Rusia, la India y los Estados Unidos (es decir, los principales socios no preferenciales) es de diez años: 103 de los 117 obstáculos para estos países se registraron antes de 2019. Por el contrario, en el caso de los obstáculos registrados en otros países, la edad media es de aproximadamente 8,7 años.

En algunos de estos casos, las empresas encontraron vías alternativas para afrontar los obstáculos o simplemente decidieron centrarse en otros mercados. Al mismo tiempo, la información que consta en la base de datos Access2Markets sobre la existencia de estos obstáculos sigue siendo valiosa para las empresas en las actividades comerciales que llevan a cabo en los países en cuestión. La Comisión está revisando progresivamente el conjunto de obstáculos más antiguos por país y sector, en cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas afectadas. En la sección C figuran algunos ejemplos recientes de la forma en que la Comisión ha conseguido, junto con los Estados miembros y las empresas, resolver los obstáculos que afectan a las exportaciones de la UE desde hace más de diez años.

Si se examinan los **tipos de obstáculos** predominantes en 2022, como puede apreciarse en el gráfico 6, las medidas sanitarias y fitosanitarias siguieron siendo la principal categoría de obstáculos al comercio (noventa y nueve), ya que representa casi una cuarta parte del total de los obstáculos registrados. A continuación figuran los obstáculos técnicos al comercio (setenta y nueve obstáculos) y las medidas arancelarias y restricciones cuantitativas (setenta y nueve obstáculos). En conjunto, estas tres categorías de obstáculos al comercio constituyeron casi el 60 % de los obstáculos activos, repitiendo la tendencia observada en 2020 y 2021.

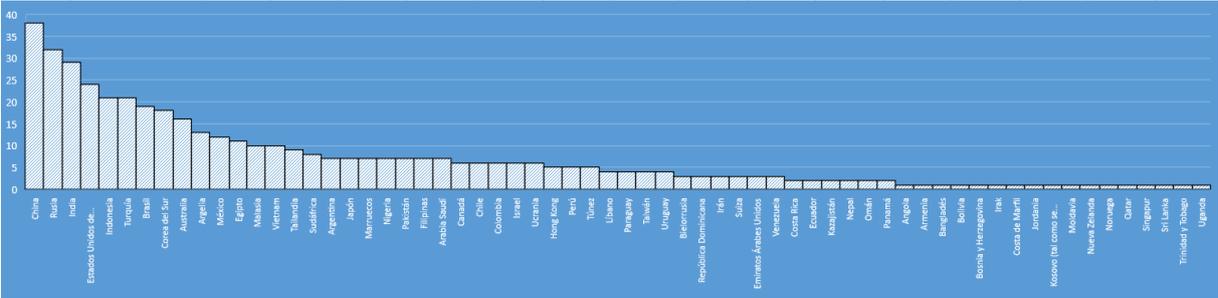
Se han registrado treinta y seis obstáculos en el ámbito de los servicios, que afectan a veinte terceros países diferentes. El mayor sector de servicios afectado es el transporte, con diez obstáculos registrados, seguido de los servicios financieros, la energía, los servicios postales, los servicios a empresas, la construcción, el ocio, la distribución y otros servicios.

Gráfico 6: Tipos de obstáculos en 2022



El gráfico 7 muestra los socios comerciales en los que se registraron la mayoría de los obstáculos en 2022: **China** siguió siendo el país con mayor número de obstáculos registrados (treinta y ocho), seguido de **Rusia** (treinta y dos), la **India** (veintinueve), los **Estados Unidos** (veinticuatro) e **Indonesia** (veintiuno).

Gráfico 7: Inventario de obstáculos por socio comercial en 2022

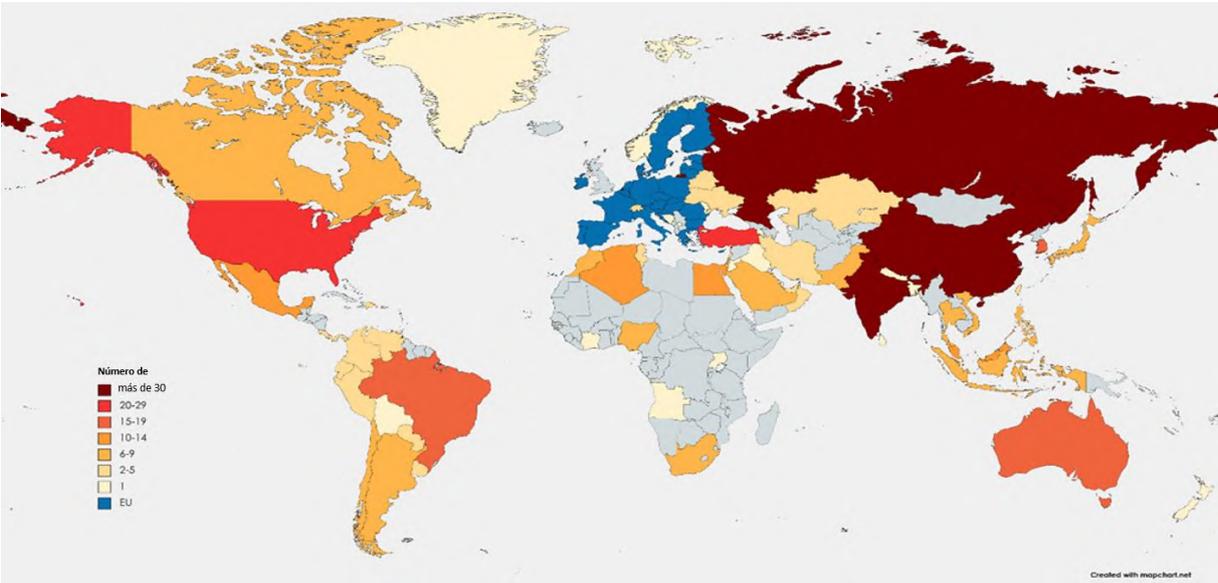


Se repite la situación observada en 2021, salvo que la India y los Estados Unidos han intercambiado sus respectivas posiciones.

En el caso de China, se eliminó un obstáculo al comercio.

El mapa del gráfico 8 que figura a continuación ilustra la distribución geográfica de los obstáculos al comercio a finales de 2022. Exceptuando los mencionados anteriormente, entre los países con diez o más obstáculos en 2022 figuraban Brasil (diecinueve), Corea del Sur (dieciocho), Australia (dieciséis), Argelia (trece), México (doce), Egipto (once), Malasia (diez) y Vietnam (diez). Se repite la situación existente en 2021, con la salvedad de que Australia y Argelia tienen un obstáculo más cada uno.

Gráfico 8: Distribución geográfica de los obstáculos por socio comercial (finales de 2022)



B. Evolución de los obstáculos al comercio y a la inversión en 2022

Los tipos predominantes entre los nuevos obstáculos eran los obstáculos **sanitarios y fitosanitarios** y los **aranceles, así como las medidas equivalentes y las restricciones cuantitativas** (tres nuevos obstáculos registrados para cada tipo), seguidos de los **obstáculos técnicos al comercio** (OTC) y las **medidas relativas a los DPI**. En 2022, el número de nuevos obstáculos sanitarios y fitosanitarios se mantuvo en un nivel relativamente bajo (tres), al igual que en 2021⁶⁵ (dos), en comparación con los registrados en 2020 (trece).

En cuanto al **número de nuevos obstáculos**, en 2022 se registraron diez, seis menos que en 2021. Así pues, continuó la tendencia a la baja, aunque a un nivel menos drástico que entre 2020 y 2021 (de cuarenta y uno a dieciséis). Esta disminución comenzó en 2021, en parte debido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19. La disminución del registro de nuevos obstáculos también puede estar relacionada con un mayor control desde la puesta en marcha de la ventanilla única en 2020 de los problemas antes de su registro (véase la sección IV.2).

En el cuadro que figura a continuación se compara la situación existente en 2022 con la observada en 2021.

Tipo de medida	Nuevos obstáculos⁶⁶ 2022		Nuevos obstáculos en 2021
MSF	3		2
OTC	2		6
Aranceles y equivalentes y restricciones cuantitativas	3		2
Procedimientos administrativos	0		1
Servicios e inversión	0		1
Otras medidas ⁶⁷	0		2
DPI	2		0
Contratación pública	0		2
Impuestos y restricciones a la exportación	0		0
Total general	10		16

⁶⁵ El descenso registrado en 2021 se atribuyó en parte a la falta de brotes de plagas importantes, como la peste porcina africana (PPA), y, de manera más general, a las dificultades que tuvieron las empresas debido a las consecuencias de la COVID-19.

⁶⁶ Los nuevos obstáculos son los que se registraron en Access2Markets en 2022.

⁶⁷ Entre las otras medidas se incluyen las que abordan los obstáculos relacionados con los instrumentos de defensa comercial (IDC) y las subvenciones, las que afectan a la competencia y otras que no se pueden clasificar en el resto de categorías.

En cuanto a los **principales sectores afectados** por los nuevos obstáculos, en 2022 se repite la situación de 2021: la agricultura y la pesca volvieron a ser la categoría más afectada, con cinco nuevos obstáculos.

Tipo de sector	Número de obstáculos nuevos
Agricultura y pesca	5
Horizontales	3
Vinos y bebidas espirituosas	1
Otras actividades	1
Total	10

En cuanto a la **distribución geográfica de los nuevos obstáculos**, el mayor número se registró en la vecindad meridional (cuatro), seguida de América Latina (dos), Asia Meridional y Sudoriental (tres) y América del Norte (uno).

C. Obstáculos resueltos en 2022

En 2022 se eliminaron **treinta y un** obstáculos en **diecinueve países socios** (ocho menos que en 2021). Se utilizó una combinación de diferentes estrategias e instrumentos, en particular el compromiso diplomático y el marco institucional de los **acuerdos comerciales bilaterales y la OMC**.

Tipo de medida	Obstáculos resueltos en 2022	Obstáculos resueltos en 2021
MSF	14	15
OTC	4	6
Aranceles y equivalentes y restricciones cuantitativas	4	6
Procedimientos administrativos	1	3
Servicios e inversión	3	2
Otras medidas*	3	1
DPI	0	3
Contratación pública	1	1
Impuestos y restricciones a la exportación	1	2
Total	31	39

En 2022, los **obstáculos sanitarios y fitosanitarios** volvieron a representar la mayor categoría, con catorce obstáculos resueltos.

La resolución de estos obstáculos tuvo un efecto positivo directo para los exportadores de la UE en muchos sectores, en particular en el **alimentario**.

- Por ejemplo, tras haber cerrado durante veinticuatro años las importaciones de carne de ovino y caprino de la UE, los **Estados Unidos** modificaron finalmente las condiciones de importación de los productos ovinos y caprinos para adaptarlas a las normas internacionales. Esto permitió una reanudación gradual de las exportaciones de la UE.
- En febrero de 2023, **Costa Rica** eliminó un impuesto del 10 % que afectaba a las bebidas de la UE (en particular la cerveza) en Costa Rica, tras un compromiso bilateral continuo en los organismos institucionales creados en el marco de la Asociación UE-Centroamérica. Las exportaciones de cerveza de la UE a Costa Rica ascendieron a 7 millones EUR en 2020, por lo que el 10 % podría suponer 0,7 millones EUR⁶⁸.

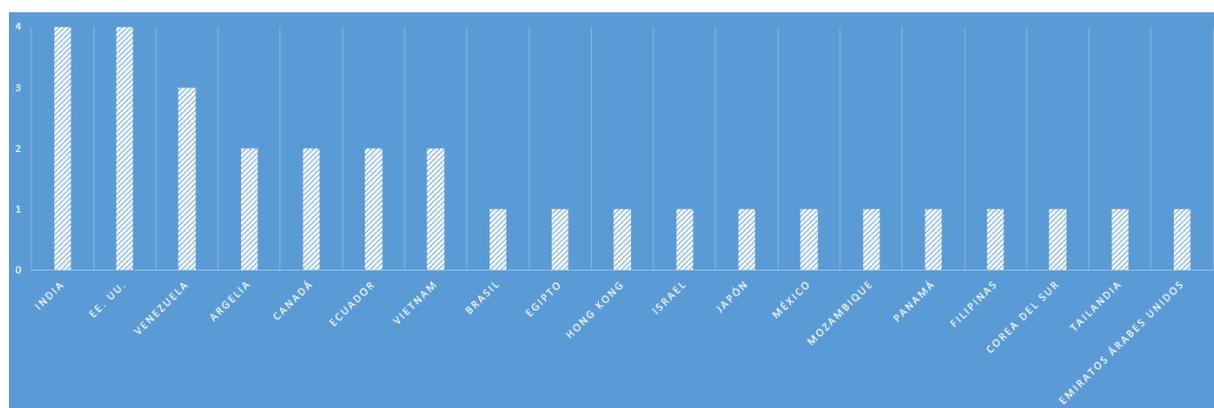
Los segundos tipos más comunes de obstáculos al comercio resueltos en 2022 fueron los relacionados con los **obstáculos técnicos al comercio (OTC)** y los **aranceles, así como las medidas equivalentes y las restricciones cuantitativas**.

- Entre los obstáculos resueltos en la **categoría de OTC** figuraba el obstáculo vinculado desde hace tiempo a las especificaciones técnicas aplicadas por **Hong Kong** a los autobuses ligeros públicos a partir de 2015, que bloqueaban *de facto* las exportaciones de autobuses ligeros Euro VI desde la UE. Tras intensos contactos bilaterales, en particular en el marco de las reuniones del diálogo estructurado UE-Hong Kong, el Reglamento de tráfico por carretera se modificó en septiembre de 2022, abriendo así un mercado de unos 200 millones EUR a los fabricantes de la UE.
- En la categoría de **aranceles y obstáculos equivalentes** se encuentran las prácticas discriminatorias a las que se enfrenta el sector de vinos y bebidas espirituosas de la UE en **Mozambique**. Mozambique había introducido en 2022 un régimen obligatorio de sello de control, en el que los productos alcohólicos importados debían pagar por el sello un coste superior al que debían abonar los productos nacionales. Tras una intensa labor de defensa de los intereses de la UE por parte de la Comisión (en coordinación con los Estados miembros y las empresas), en mayo de 2022 se fijó el mismo precio para los sellos de los productos nacionales que para los importados.

En términos de **cobertura geográfica** (es decir, el número de obstáculos resueltos por socio comercial), el gráfico 9 muestra que se alcanzaron soluciones totales o parciales para diecinueve de los socios comerciales de la UE. A diferencia de la situación existente en 2021, cuando Corea del Sur, Egipto y Canadá fueron los tres países con mayor número de obstáculos resueltos (socios de acuerdos comerciales), en 2022 ocuparon la primera posición de la lista la India, los Estados Unidos y Venezuela (países con los que la UE no ha celebrado un acuerdo comercial preferencial).

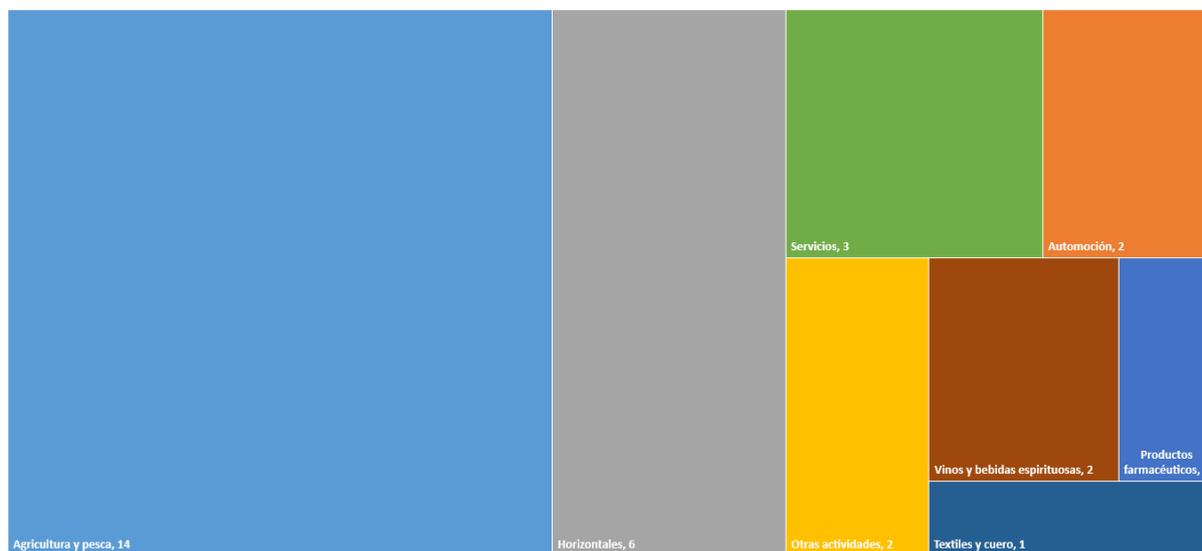
⁶⁸ Fuente: Comisión Europea, DG AGRI.

Gráfico 9: Número de obstáculos resueltos por socio (2022)



El gráfico 10 muestra el amplio conjunto de sectores que se benefician de los esfuerzos orientados a reforzar el acceso al mercado de las empresas de la UE en terceros países. El sector en el que se resolvió el mayor número de obstáculos al comercio fue el de la **agricultura y la pesca**, que representó el 45 % de los obstáculos resueltos. Seis de los obstáculos resueltos pertenecían a la categoría «horizontales» (es decir, a productos de más de un sector, que, por lo tanto, no pueden atribuirse a uno solo), mientras que tres se referían al **sector servicios**. Esta división reproduce en gran medida la situación observada en 2021.

Gráfico 10: Número de obstáculos resueltos por sector (2022)



La Asociación para el Acceso a los Mercados y sus efectos en 2022

Al abordar los obstáculos, la Comisión coopera estrechamente con los Estados miembros y las partes interesadas de la UE. Esto se lleva a cabo en el marco de la **Asociación para el Acceso a los Mercados**, que sigue siendo un elemento central de la estrategia para luchar contra los obstáculos. La asociación reúne periódicamente a la Comisión, los Estados miembros y las asociaciones empresariales de la UE en diferentes configuraciones. El Comité de Política Comercial examina periódicamente las cuestiones de ejecución y cumplimiento, en particular las relativas a los obstáculos al impulso y la dirección necesarios y a una comprensión común entre la Comisión y los Estados miembros de las prioridades, de las medidas que es preciso adoptar y de dónde deben concentrarse los esfuerzos⁶⁹.

El trabajo de la asociación a lo largo de los últimos cinco años volvió a dar lugar a **un aumento significativo de las exportaciones** de la UE. En total, el análisis econométrico realizado por la Dirección General de Comercio puso de manifiesto que, gracias a la eliminación de una serie de obstáculos entre 2017 y 2021, las exportaciones procedentes de la UE en 2022 fueron 7 000 millones EUR más elevadas de lo que habrían sido si los obstáculos siguieran vigentes.

IV.2 La ventanilla única

Justificación y proceso

Cuando la Dirección General de Comercio puso en marcha la **ventanilla única** el 16 de noviembre de 2020, tenía un doble objetivo. El primero era facilitar a las partes interesadas de la UE la posibilidad de plantear a la Comisión nuevos obstáculos potenciales al comercio o incumplimientos de los compromisos en materia de sostenibilidad. En la actualidad, la ventanilla única ofrece **un punto de contacto** para que las partes interesadas informen de estas cuestiones a la Comisión, así como orientaciones sobre la información que necesitan los denunciantes para determinar si existe un obstáculo y decidir sobre su seguimiento. El segundo objetivo era mejorar la eficacia y la eficiencia de la evaluación de las nuevas cuestiones y el proceso de seguimiento. Bajo la dirección del Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial, la ventanilla única coordina la evaluación de las denuncias y establece equipos de la Comisión, formados por especialistas en la materia, para encargarse de los diferentes casos.

El proceso queda ilustrado por un ejemplo reciente de una denuncia sobre restricciones a la importación aplicadas por Egipto.

⁶⁹ Véase también el documento oficioso de la Comisión sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial de la UE: <https://circabc.europa.eu/ui/group/7fc51410-46a1-4871-8979-20cce8df0896/library/7103f3c9-2dc5-4bc5-be52-210c133802ca/details?download=true>.

Denuncia presentada a través de la ventanilla única, relativa a Egipto: carta de crédito

En marzo de 2022, la ventanilla única recibió una denuncia sobre el uso obligatorio de una carta de crédito como condición previa de pago de las importaciones en Egipto de una amplia gama de mercancías. La medida permitía al Banco Central de Egipto controlar la oferta de divisas para las importaciones, mediante el retraso de la emisión de las cartas de crédito. En consecuencia, varios operadores económicos de diferentes sectores industriales de la UE experimentaron retrasos considerables en la expedición de sus cartas de crédito. Esta nueva medida aumentó la carga y los costes administrativos, retrasó el proceso de importación y, de hecho, redujo los volúmenes de importación, dada la limitada cantidad de moneda extranjera puesta a disposición de los importadores.

Tras la recepción de la denuncia, la ventanilla única creó un equipo de expertos para encargarse del caso, que contó también con la participación de la Delegación de la UE en El Cairo para evaluar la denuncia en detalle. Dado que la evaluación concluyó que la medida era incompatible con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 y con el Acuerdo de Asociación UE-Egipto, el obstáculo se registró en Access2Markets. Posteriormente, la Comisión mantuvo contactos directos con el Gobierno egipcio a varios niveles (por ejemplo, foros de la OMC y contactos bilaterales en el marco del Acuerdo de Asociación) para garantizar la rápida eliminación de los obstáculos. Como resultado de ello, en enero de 2023 Egipto suprimió el requisito obligatorio de utilizar una carta de crédito como condición de pago previo para las importaciones en el país. En la actualidad, la UE está supervisando si la supresión del requisito relativo a la carta de crédito se aplica plenamente sobre el terreno.

El trabajo de la ventanilla única se ve facilitado por los **formularios de denuncia en línea**, uno para cuestiones relativas al acceso al mercado y otro sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible y con el SPG. Ambos están disponibles en Access2Markets⁷⁰. Estos formularios están diseñados para proporcionar a la Dirección General de Comercio información suficiente para llevar a cabo una primera evaluación del asunto y considerar su seguimiento. Los posibles denunciantes pueden tener dudas sobre la información requerida, el proceso o si pueden presentar una denuncia sin facilitar información completa. Para ayudarles, las directrices de funcionamiento de la ventanilla única⁷¹, disponibles en el sitio web de la Dirección General de Comercio, ofrecen a las partes interesadas orientaciones sobre cómo presentar una denuncia. Además, la Dirección General de Comercio de la Comisión ofrece la posibilidad de celebrar reuniones con posibles denunciantes de manera previa a la presentación de una denuncia y, en caso necesario, lleva a cabo un seguimiento con ellos una vez presentada. Una vez que se disponga de suficiente información, los miembros del equipo encargado del caso evaluarán la denuncia y propondrán un seguimiento adecuado para resolver el problema. La Comisión también puede actuar por iniciativa propia en situaciones en las que no se presenten denuncias formales por un obstáculo determinado.

⁷⁰ https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/contact-form?type=COMPL_MA

⁷¹ https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/form-assets/operational_guidelines.pdf.

La ventanilla única, en números

En 2022, su **segundo año completo** de funcionamiento, la ventanilla única:

- recibió setenta y un contactos, principalmente sobre posibles obstáculos de acceso al mercado (sesenta y seis), pero también sobre posibles incumplimientos de los compromisos de sostenibilidad de terceros países (cinco);
- recibió un total de cuarenta y ocho reclamaciones externas de partes interesadas de la UE a través del portal Access2Markets (dos sobre comercio y desarrollo sostenible y el resto sobre cuestiones de acceso al mercado) e incoó seis denuncias de oficio (sobre cuestiones de acceso al mercado);
- ha realizado una serie de notificaciones previas relacionadas con la sostenibilidad, tres de las cuales dieron lugar a denuncias oficiales en 2022.

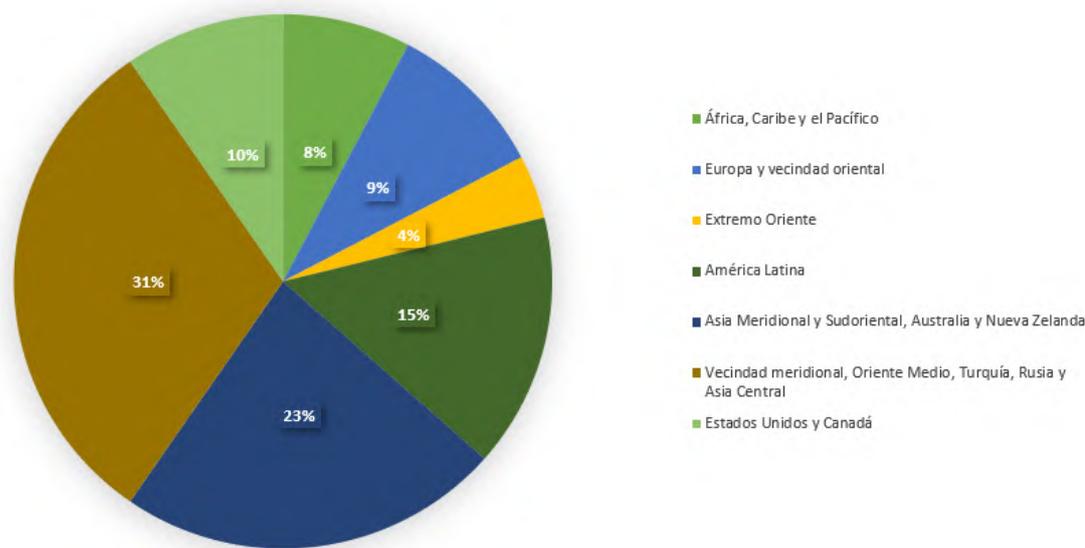
De las cuarenta y ocho denuncias externas, la gran mayoría (cuarenta y dos) fueron presentadas por el sector industrial: veintitrés denuncias fueron presentadas por empresas de la UE; dieciséis, por asociaciones comerciales europeas; y tres, por asociaciones comerciales nacionales. Las seis denuncias restantes fueron presentadas por Estados miembros.

Además, la Comisión incoó seis denuncias por iniciativa propia sobre obstáculos comerciales percibidos.

Por lo que se refiere al **número de contactos y denuncias recibidos**, estos aumentaron en cinco y quince, respectivamente, en comparación con 2021. En cuanto al **origen** de las denuncias, la situación en 2022 fue en gran medida la misma que en 2021: las partes interesadas empresariales de la UE siguieron representando la principal categoría de denunciantes, mientras que las **denuncias presentadas por Estados miembros se duplicaron**, si bien partían de un nivel bajo (de tres en 2021 a seis en 2022).

Como puede observarse en el gráfico 11, en términos de **terceros países** afectados, la ventanilla única recibió denuncias sobre los obstáculos encontrados en veintidós países socios, que abarcaban todas las regiones geográficas.

Gráfico 11: Denuncias recibidas por la ventanilla única en 2022, por región



En consonancia con la tendencia observada en 2021, en 2022 el mayor número de denuncias se refería a socios comerciales de la vecindad meridional y oriental (doce), que, junto con Turquía (tres), representaron el 33 % del total de las denuncias (en 2021, esta proporción fue ligeramente inferior al 37 %), seguidas de Asia Meridional y Sudoriental (incluidas Australia y la India), con tres denuncias y América Latina en tercer lugar con dos denuncias. La ventanilla única solo recibió una denuncia referida a América del Norte.

V. Cumplimiento bilateral y multilateral de los compromisos comerciales: solución de diferencias⁷²

El enfoque de la Comisión con respecto a la ejecución y el cumplimiento se centra en el trabajo sobre la ejecución, la prevención de posibles obstáculos y la eliminación de los obstáculos reales antes de que se consoliden. Para ser lo más eficaz posible, este trabajo previo se respalda con la disposición de la Comisión a emprender litigios judiciales, en caso necesario.

⁷² Para un resumen detallado de los casos de la OMC, en particular los casos en los que la UE actúa como demandante o demandada y los casos en virtud de acuerdos bilaterales de la UE, véase la edición más reciente del documento *Overview of the EU's active Dispute settlement cases* («Panorama general de los casos activos de solución de diferencias de la UE», documento en inglés), publicada en el sitio web de la Dirección General de Comercio ([https://ec.europa.eu/trade/policy/accessing-markets/dispute-settlement es/](https://ec.europa.eu/trade/policy/accessing-markets/dispute-settlement_es/)).

V.1 Uso de la solución de diferencias

A. Solución de diferencias en la OMC

Incluso con el Órgano de Apelación de la OMC aún bloqueado, continuó la actividad de solución de diferencias de la UE en la OMC...

A pesar del bloqueo que sufre desde 2019 el Órgano de Apelación de la OMC, la UE avanzó con éxito en un número cada vez mayor de diferencias de la OMC durante el período de referencia, utilizando el **procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional**⁷³ y los **acuerdos de arbitraje de apelación *ad hoc***⁷⁴ basados en el modelo del citado procedimiento. A finales de abril de 2023, cincuenta y tres de los 164 miembros de la OMC estaban cubiertos por los veintiséis participantes en dicho procedimiento. El participante más reciente es Japón, que se adhirió en marzo de 2023. El primer laudo del procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional se emitió en diciembre de 2022 en el asunto DS591 (*Colombia; patatas fritas congeladas*).

Hasta mediados de abril de 2023, la UE había iniciado 110 de los 616 casos de solución de diferencias presentados ante la OMC desde 1995. Entre los **casos de solución de diferencias ofensivos planteados por la UE en el marco de la OMC** durante el período de referencia figuran los siguientes⁷⁵:

- EE. UU.; aceitunas maduras (DS577): este caso de solución de diferencias se refiere a los derechos compensatorios aplicados a las importaciones de aceitunas maduras procedentes de España, que se establecieron en 2018, durante el anterior Gobierno estadounidense, y considerados ilegales; la resolución pasó a ser vinculante en diciembre de 2021. La UE considera que los Estados Unidos no cumplieron las conclusiones del grupo especial en el plazo acordado mutuamente (el 14 de enero de 2023), especialmente en lo que se refiere a su conclusión relativa a la transferencia. A falta de avances para alcanzar una solución de mutuo acuerdo, el 28 de abril de 2023 la UE solicitó consultas con los Estados Unidos en el contexto de un procedimiento de cumplimiento con arreglo al artículo 21.5 del Entendimiento relativo a la solución de diferencias. Dado que las consultas no permitieron resolver la cuestión, el 14 de julio de 2023 la UE solicitó al Órgano de Solución de Diferencias que estableciera un grupo

⁷³ Este acuerdo, notificado a la OMC en abril de 2020, garantiza que, aunque el Órgano de Apelación esté paralizado, los miembros de la OMC que participan en dicho acuerdo sigan beneficiándose de una resolución de dos niveles, independiente y vinculante con arreglo a las normas de la OMC en caso de cualquier diferencia entre ellos. Todo miembro de la OMC podrá adherirse al procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional mientras el Órgano de Apelación siga sin poder funcionar plenamente.

⁷⁴ Si un miembro de la OMC con el que la UE tiene un caso de solución de diferencias en el marco de la OMC decide no participar en el procedimiento (como ocurrió, por ejemplo, en el caso de Turquía en dos casos de solución de diferencias de la OMC, procedimientos DS583 y DS595, véase más adelante).

⁷⁵ Para un resumen detallado de los casos en la OMC, en particular aquellos en los que la UE actúa como demandante o demandada y los casos en virtud de acuerdos bilaterales de la UE, véase la edición más reciente del documento *Overview of the EU's active Dispute settlement cases* («Panorama general de los casos activos de resolución de diferencias de la UE», documento en inglés), publicada en el sitio web de la Dirección General de Comercio: [Circabc \(europa.eu\)](https://circabc.europa.eu).

especial de cumplimiento para pronunciarse sobre la aplicación por parte de los Estados Unidos de la conclusión relativa a la transferencia contenida en la resolución de diciembre de 2021.

- Turquía; productos farmacéuticos (DS583): este caso de solución de diferencias se refiere a la impugnación por parte de la UE de determinadas medidas turcas que afectan a productos farmacéuticos importados. Todas las denuncias se resolvieron a favor de la UE en el informe del grupo especial de 28 de abril de 2022. Turquía interpuso un recurso el 25 de abril de 2022. El procedimiento arbitral de apelación con arreglo al artículo 25 del Entendimiento relativo a la solución de diferencias se basó en un acuerdo arbitral de apelación *ad hoc* entre la UE y Turquía. En julio de 2022, los árbitros de apelación confirmaron en líneas generales la resolución emitida por el grupo especial, en particular que Turquía debía eliminar sus prácticas discriminatorias (medidas de localización y priorización) en el sector farmacéutico. Tras la expiración, el 25 de abril de 2023, del plazo razonable acordado con Turquía, la UE está supervisando ahora los pasos de Turquía hacia el cumplimiento.
- Colombia; patatas fritas congeladas (DS591). Este caso de solución de diferencias se refería a las medidas antidumping definitivas impuestas por Colombia en noviembre de 2018 sobre las importaciones de patatas fritas congeladas procedentes de Bélgica, Alemania y los Países Bajos. A raíz de un informe a favor de la UE del grupo especial de la OMC, Colombia recurrió en el marco del procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional. El 13 de diciembre de 2022, los árbitros de apelación emitieron un laudo definitivo y vinculante a favor de la UE. El 14 de marzo de 2023, las partes acordaron un plazo razonable para que Colombia aplique las recomendaciones del laudo arbitral, que expiró el 5 de noviembre de 2023.
- Egipto; registro de importación (DS609). Este caso de solución de diferencias se refiere a los requisitos de registro impuestos por Egipto a veintinueve categorías de productos, entre los que figuran los productos agrícolas y alimenticios, los cosméticos, los juguetes, los productos textiles, las prendas de vestir, los electrodomésticos, el mobiliario y las baldosas de cerámica. Estos requisitos parecen ser incompatibles con los compromisos asumidos por Egipto en virtud de los GATT de 1994 sobre agricultura y sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. El 26 de enero de 2022, la UE solicitó consultas a la OMC, tras las cuales Egipto se comprometió a introducir y aplicar mejoras significativas en el proceso de registro. La UE está supervisando actualmente el funcionamiento del sistema de registro modificado para verificar si permitirá reanudar los flujos comerciales hacia Egipto y está manteniendo los contactos necesarios con este país.
- China; mercancías y servicios (DS610). Este caso de solución de diferencias se refiere a las prácticas comerciales discriminatorias que China viene aplicando contra Lituania desde diciembre de 2021. Entre ellas, la denegación por parte de las autoridades aduaneras chinas de las importaciones procedentes de Lituania, las restricciones a las

importaciones que afectan a empresas multinacionales que utilizan componentes lituanos y la reducción de las exportaciones chinas a Lituania. La UE considera que estas medidas son discriminatorias e ilegales con arreglo a las normas de la OMC. China también estableció prohibiciones completas de importación de alcohol, carne de vacuno, productos lácteos, troncos y turba enviados desde Lituania como parte del mismo grupo de medidas, supuestamente por motivos fitosanitarios. Las medidas afectan al comercio y las cadenas de suministro dentro de la UE, así como al funcionamiento del mercado interior y obligan a realizar ajustes de mercado. La UE se puso en contacto con China en reiteradas ocasiones para eliminar las restricciones a las exportaciones de Lituania a China y restablecer los flujos comerciales normales, pero en vano. Tras las consultas celebradas los días 15 y 16 de marzo de 2022 entre las partes, en las que no se logró alcanzar una solución satisfactoria, la UE solicitó el 7 de diciembre de 2022 un grupo especial de la OMC, que se creó el 27 de enero de 2023. El proceso de composición del grupo especial está en curso.

- China; mandamientos judiciales antiproceso (*anti-suit injunctions*) (DS611). Este caso de solución de diferencias se refiere principalmente a medidas chinas que afectan negativamente a la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Desde agosto de 2020, los tribunales chinos han dictado resoluciones —conocidas como «mandamientos judiciales antiproceso» (*anti-suit injunctions*)— para impedir que las empresas de la UE titulares de patentes esenciales para normas hagan valer legítimamente sus derechos fuera de China. Los tribunales chinos también amenazan con imponer multas cuantiosas para disuadir a las empresas europeas de recurrir a los tribunales extranjeros. Esto ha dejado a las empresas europeas de alta tecnología en una situación de desventaja importante a la hora de hacer valer sus derechos. Las consultas entre la UE y China tuvieron lugar en abril de 2022, pero no se logró alcanzar una solución mutuamente satisfactoria en ellas. El 27 de enero de 2023 se creó un grupo especial, cuya composición quedó fijada el 28 de marzo de 2023.
- India; aranceles sobre los productos de TIC (DS582). Este caso de solución de diferencias se refiere a los aranceles aplicados por la India a los productos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). Los aranceles se han ido estableciendo progresivamente desde 2014, aunque la India se había comprometido a aplicar un régimen libre de derechos con su lista vinculada a la OMC como traducción de sus compromisos ITA-1. El informe del grupo especial se distribuyó a todos los miembros de la OMC y se publicó el 17 de abril de 2023. En este informe, el grupo especial constató que los aranceles de la India, de hasta un 20 %, infringen las normas más básicas de la OMC, es decir, los compromisos arancelarios de la India, por lo que son ilegales. El informe del grupo especial confirmó todas las alegaciones de la UE en este caso de solución de diferencias y, en principio, debería ser adoptado por el Órgano de Solución de Diferencias en un plazo de sesenta días a partir de su distribución a todos los miembros de la OMC.

- Prohibición de Indonesia de exportar mineral de níquel (DS592). Este caso de solución de diferencias se refiere a la prohibición de exportar mineral de níquel impuesta por Indonesia y a las prescripciones en materia de transformación en el país relativas al mineral de níquel y al mineral de hierro. La UE impugnó la medida ante la OMC y solicitó la creación de un grupo especial en enero de 2021. El 30 de noviembre de 2022, el grupo especial constató que la prohibición de exportación de Indonesia y el requisito de transformación nacional del mineral de níquel infringían las normas de la OMC y no estaban justificados por ninguna de las excepciones disponibles, confirmando todas las alegaciones de la UE. El 8 de diciembre de 2022, Indonesia recurrió «sin efecto» el informe del grupo especial, es decir, ante el Órgano de Apelación no operativo. Indonesia no aceptó ningún acuerdo para trabajar en torno a la ausencia de un Órgano de Apelación operativo para conocer de su recurso, como la adhesión al procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional o la celebración con la UE de un acuerdo de arbitraje *ad hoc* de conformidad con el artículo 25 del Entendimiento sobre Solución de Controversias, a pesar de los continuados esfuerzos de acercamiento a lo largo de 2022. A raíz de las conclusiones del grupo especial de la OMC y del recurso presentado por Indonesia ante el Órgano de Apelación actualmente no operativo, bloqueando *de facto* la resolución definitiva y vinculante de la diferencia, la Comisión está estudiando la posibilidad de aplicar contramedidas adecuadas y proporcionadas en respuesta al incumplimiento de Indonesia y ha puesto en marcha una consulta pública sobre el posible uso del Reglamento sobre cumplimiento de las normas comerciales para ayudarle a evaluar la necesidad y los parámetros de las posibles medidas de política comercial.

Durante el período de referencia, la UE también **siguió avanzando en los casos de solución de diferencias defensivos de la OMC interpuestos por otras partes contra la Unión**, entre ellos:

- Turquía; medidas de salvaguardia sobre el acero (DS595). Este caso de solución de diferencias se refiere a la medida de salvaguardia de la UE impuesta sobre el acero en febrero de 2019. El informe del grupo especial de 29 de abril de 2022 confirmó la disponibilidad del instrumento de salvaguardias como respuesta a la crisis mundial del acero, pero constató que la medida de salvaguardia de la UE carecía de justificación suficiente en tres puntos. Tras la adopción del informe final el 31 de mayo de 2022, la UE y Turquía acordaron un plazo razonable para el cumplimiento y el 16 de enero de 2023 la UE presentó un informe de situación en el que se informaba a los miembros de la OMC de la adopción de las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones y resoluciones en este caso de solución de diferencias.
- Indonesia; aceite de palma (DS593) y Malasia; aceite de palma (DS600): ambos casos de solución de diferencias, iniciados por separado por Indonesia (diciembre de 2019) y Malasia (enero de 2021) respectivamente, impugnan determinadas medidas adoptadas por la UE y algunos Estados miembros en el contexto de las Directivas de la UE sobre biocombustibles, ya que estas últimas afectan al aceite de palma y a los

biocombustibles derivados de cultivos de aceite de palma procedente de estos países. Malasia e Indonesia alegan que estas medidas son incompatibles con los Acuerdos de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC). En ambos casos se crearon grupos especiales y los procedimientos están en curso.

- **Sudáfrica; cítricos (DS613).** Este caso de solución de diferencias se refiere al régimen fitosanitario de la Unión que regula las importaciones de cítricos procedentes de Sudáfrica. Sudáfrica alega que las medidas de la UE parecen incompatibles con el Acuerdo MSF de la OMC y con algunas disposiciones del GATT de 1994. El 22 de julio de 2022, Sudáfrica solicitó una consulta con la UE en la OMC. La consulta tuvo lugar los días 15 y 16 de septiembre de 2022, pero no se alcanzó una solución satisfactoria. El proceso se encuentra en curso.

B. Solución de diferencias bilaterales

La UE no inició nuevos procedimientos de solución de diferencias bilaterales en 2022, pero continuó supervisando el cumplimiento por parte de los socios comerciales de los informes de los grupos de expertos y negoció acuerdos...

- **Corea del Sur; compromisos laborales.** Corea del Sur siguió avanzando en la ejecución de la resolución del grupo de expertos de enero de 2021⁷⁶ emitida de conformidad con el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo Comercial UE-Corea del Sur. En 2022 entraron en vigor en Corea del Sur tres convenios fundamentales, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (n.º 87), sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (n.º 98) y sobre el trabajo forzoso (n.º 29). Para conocer más detalles, véase la sección II.2, punto C.
- **Unión Aduanera del África Meridional; medidas de salvaguardia para las aves de corral.** Este caso de solución de diferencias se regía por las disposiciones sobre solución de diferencias del Acuerdo de Asociación Económica bilateral entre la UE y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). Hacía referencia a la imposición por la Unión Aduanera del África Meridional (UUAM: Sudáfrica, Botswana, Namibia, Esuatini y Lesoto) en septiembre de 2018 de una medida de salvaguardia sobre las exportaciones de trozos de pollo congelados sin deshuesar procedentes de la UE, que había provocado una reducción significativa de las exportaciones de aves de corral de la UE a la UUAM. El grupo especial de arbitraje, en su informe final de 4 de agosto de 2022, resolvió a favor de la UE y consideró que la medida de salvaguardia no era proporcionada e iba más allá de lo necesario para remediar o prevenir cualquier perjuicio o perturbación grave. Además, el retraso entre la investigación y la adopción de la medida de salvaguardia era excesivo y no se ajustaba al Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y la SADC. Aunque

⁷⁶ El informe del grupo de expertos se publicó el 20 de enero de 2021 y está disponible en la siguiente dirección: [Circabc \(europa.eu\)](https://circabc.europa.eu).

la medida de salvaguardia expiró en marzo de 2022, el informe del grupo especial sienta un precedente que debe seguir la UUAM e impidió a esta última ampliar la duración de la salvaguardia en cuestión.

- **Argelia; varias medidas comerciales restrictivas.** El 24 de junio de 2020, la UE inició un procedimiento de solución de diferencias contra Argelia en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Argelia en el que se impugnaban cinco medidas (derechos de salvaguardia ilegales, prohibición de importación de automóviles, régimen de licencias de importación, derechos de aduana sobre 129 productos y restricciones de pago en el sector del transporte marítimo). Como resultado de los esfuerzos de la UE por encontrar una solución negociada durante las consultas, se han suprimido tres de las cinco medidas impugnadas (derechos de aduana, derechos de salvaguardia ilegales y restricciones de pago) En diciembre de 2022, Argelia retiró los derechos de importación ilegales (DAPS) para todos los productos cubiertos por el Acuerdo de Asociación UE-Argelia. Además, en noviembre de 2022 Argelia modificó el marco jurídico relativo a las importaciones de automóviles. Al mismo tiempo, Argelia también ha establecido un nuevo régimen de autorización para las importaciones, concebido como una prohibición de importación renovable que se aplica actualmente a una lista de casi medio millón de productos, y otras barreras comerciales sectoriales (por ejemplo, nuevos requisitos halal para los productos agroalimentarios) que perturban los flujos comerciales entre sectores. Se adoptan periódicamente otras medidas que restringen el comercio y la inversión, lo que hace que el entorno empresarial sobre el terreno no sea predecible ni transparente. La Comisión sigue de cerca la situación y mantiene su preocupación por la evolución de la introducción de nuevas medidas durante 2022 y la primera parte de 2023.
- Por último, la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra **Ucrania** afectó a la capacidad de este país para cumplir el laudo del panel arbitral en una diferencia bilateral en virtud de su Acuerdo de Asociación con la UE en relación con la prohibición ucraniana de exportar determinados tipos de madera.

V.2 Renovación de la reserva de árbitros para la solución de diferencias en el marco de los acuerdos de la UE

En diciembre de 2020 se celebró una convocatoria pública de candidaturas para la renovación de la reserva de árbitros y la reserva independiente de expertos en comercio y desarrollo sostenible para grupos especiales de solución de diferencias en el marco de los acuerdos comerciales en los que la UE es parte. Como parte del proceso de convocatoria, un comité de selección compuesto por jueces y académicos internacionales experimentados examinó a los candidatos para confirmar su idoneidad para su nombramiento. Se informó a los candidatos seleccionados en mayo de 2022 y las nuevas listas de candidatos aptos se publicaron en junio de 2022⁷⁷. La Comisión se basará en estas nuevas reservas para presentar propuestas para el

⁷⁷<https://circabc.europa.eu/ui/group/7fc51410-46a1-4871-8979-20cce8df0896/library/3b8c3460-b8f5-4bd2-8e32-08b68cf4d834>.

nombramiento de árbitros y expertos en comercio y desarrollo sostenible en casos específicos, o para listas acordadas previamente en el marco de los acuerdos bilaterales pertinentes con terceros países. El Consejo tomará la decisión final sobre dichas listas. En consonancia con la adhesión de la Comisión al «Equal Representation in Arbitration Pledge» (Compromiso de representación equilibrada en cuanto al género en arbitraje), la Comisión tratará de garantizar el equilibrio de género en lo que respecta a los nombramientos para las listas o para casos específicos de solución de diferencias y animará a sus socios comerciales a hacer lo propio.